

*Collado Villalba.*

AÑO *1.906.*

*4*

**LIBRO DE ACTAS DE SESIONES**

CELEBRADAS POR

*El Ayuntamiento.*

*Del 8-11-1906 al 9-8-1908*

ESTADO

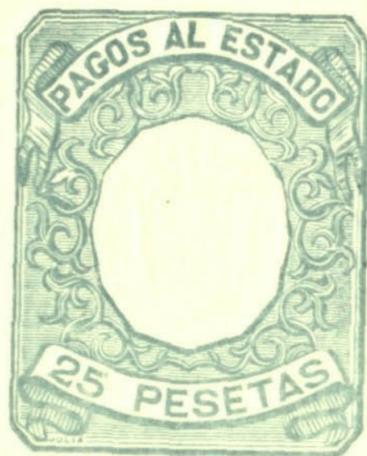
ESTADO

4ª CLASE 25 PESETAS

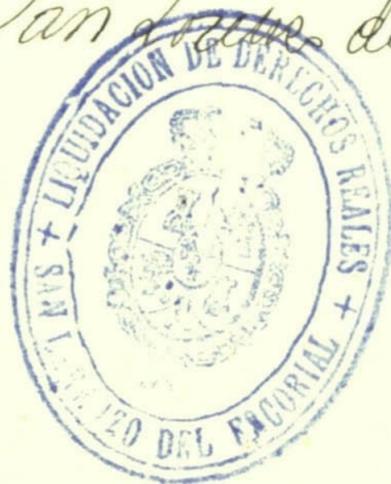
Parte superior para entregar al interesado.

Reintegro correspondiente al libro  
de actas de sesiones del Ayuntamiento de Colledo  
Villalba.

A.0.074.037\*



San Lorenzo del Escorial 17 de Julio 1906.



El Liquidador

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

4ª

CLASE

ESTADO

ESTADO

4ª CLASE 25 PESETAS

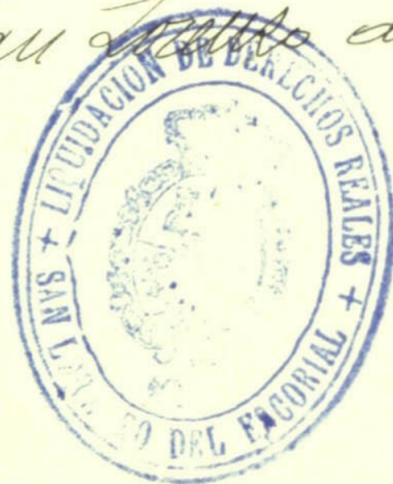
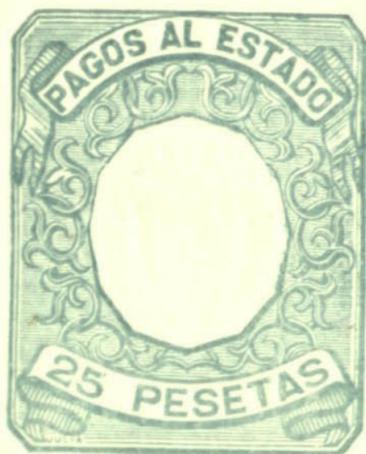
Parte superior para entregar al interesado.

A.0.074.035\*

Reintegro correspondiente al Libro de actas de  
sesiones del Ayuntamiento de Collado Titabon

San Luis del Escorial 17 Julio 1906.

El Equidador  
Manuel  
Morera



4ª

CLASE

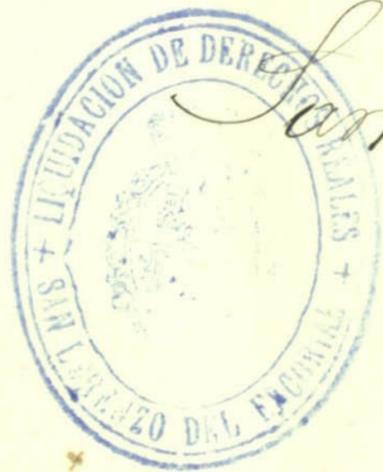
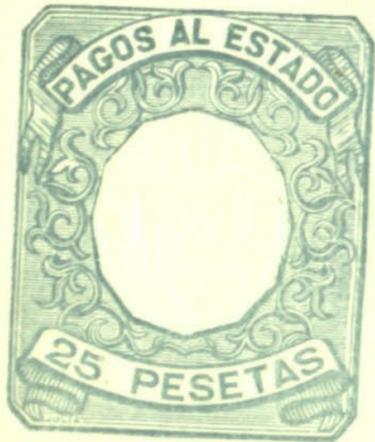


4ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.074.037\*

*Reintegro correspondiente al Libro de actas de  
sesiones del Ayuntamiento de Collado Villalba.*



*San Lorenzo del Escorial 17 de Julio de 1906.*

*El Liquidador  
Manuel Peris  
Aranda*

PROVINCIAS



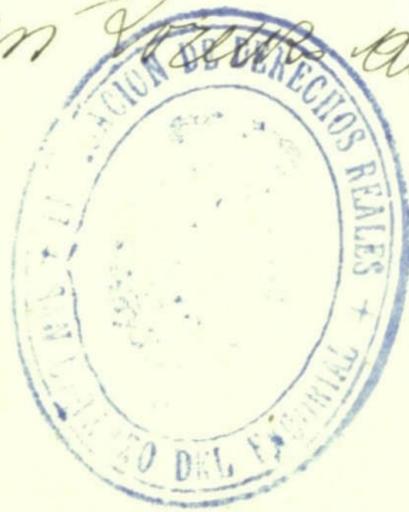
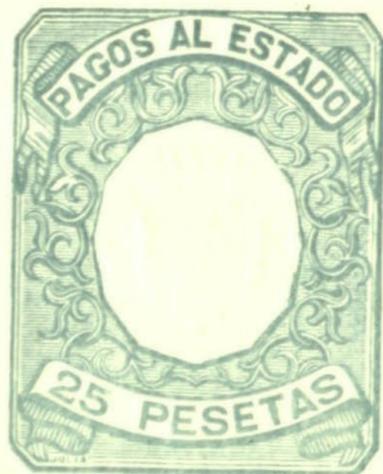
4ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.074.035\*

Recutebro correspondiente al Libro de actas de  
sesiones del Ayuntamiento de Colada Vilalba

San Lorenzo el Real 17 de Julio de 1906.



El Escribano  
Antonio Peris  
Moreno

PROVINCIAS



Este Libro que presenta el Ayuntamiento de Collado Tlalpa y que ha de servir para extender en él las actas de sesiones que celebre dicho Ayuntamiento se compone de cincuenta folios o sean veinticinco pliegos que se ciñente gran con dos pliegos de papel de pagos al Estado de la clase cuarta números 74.035 y 74.037, cuyas hojas se sellan con el de esta Oficina a los efectos del artículo 103 de la Ley del Timbre del Impuesto del Estado.

San Lorenzo del Escorial diez y siete de Julio de mil novecientos seis



El Síndico  
Manuel Pérez  
Morera

Collado Villalba

---

PROVINCIA DE Madrid

---

PARTIDO JUDICIAL DE San Lorenzo AÑO 1906.

---

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta dicha villa.





causa del Doctor Luis Colomero y  
Civil, de la provincia, resolviendo el  
recurso interpuesto por Don Benigno  
del Carr, como apoderado de  
Don Manuel Esteban, contra auto  
de este Ayuntamiento que le ordena  
no quite sus cosas de un documento  
incorporando a fines de un proprio en  
terreno de la vía pública, en la calle  
de Cantaranes; y en su virtud la Per  
foración de dicho documento ordena  
do se haga valer como se ordena  
al recurrente.

Seguidamente he dicho igualmente  
te refugio a la Corporación de un  
oficio de la Señora Profesora de  
la Escuela del Barrio de la Betanica  
de que en esta conforma con la Clari  
ficación dada a dicho escuela  
con sus propios regios; y que tanto la  
repetida escuela como la casa en  
tenida a vivienda para sus usas  
familiares, no tiene consecución, ni in  
ca, por lo que era preciso tomar  
alguna medida sobre el particular;  
fuerza de la Corporación acordó;  
que en cuanto al primer particular  
el Ayuntamiento, usó la medida  
sobre la clarificación de escuelas; y  
por lo tanto usó su poder para hacer;  
que en cuanto al segundo extremo que  
se verificase una inspección en  
dicha escuela y casa y con el  
resultado se comunicase a la



Corporacion

Meantanto y por el Sr. Presidente  
revisado de la Corporacion de la  
recaudacion de repoblacion de los arboles de la  
carriera y otras cosas de su  
reparacion y la Corporacion de  
sueldo de este año acordó: que en  
terceros de ciento de los plantones  
del Regimen Sr. D. Mateo Presidente  
del Ayuntamiento de Madrid.

Para que se le entregue la Corporacion  
acordó de abonar el mes actual  
a los empleados de este municipio  
como igualmente la suma de  
sueldo correspondiente en primer punto.

Con lo cual y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se levantó  
la sesion firmando los Señores  
Causales concurrentes y yo el  
Secretario certifico.

Angel Rodriguez

Secretario

Tulian Garcia

Santos Cueto

Francisco Vazquez

Manuel Lopez  
Tras

Diligencia

Se revisa por la presente que en este  
año no ha celebrados sesion el Ayuntamiento  
por no concurrir a sus  
sesion ordinaria de Concejal. Con

Estado Villalba veinte y cinco de  
Noviembre de mil novecientos veintiseis

Bojórquez

Otro

Quelante acuerdo que en esta  
fecha se celebró en el Ayuntamiento por un acuerdo suplen-  
tente de unido de Campalán. Calle  
de Villalba, dos de Diciembre de  
mil novecientos veintiseis =

Bojórquez

sesión ordinaria  
del 9 de Octubre 1906

Otros que asistieron  
D. Rafael Rodríguez  
" Felisa García  
" Francisco Vaca  
" Benigno Martínez  
" Santos Cuelba

En la villa de Colinas Villalba a  
veinte de Diciembre de mil nove-  
cientos veintiseis, siendo la hora de  
velada, se constituyeron en  
cabala Comunal los señores  
Campalán suplen-  
tario para celebrar la reunión  
ordinaria de esta fecha bajo la presiden-  
cia del señor Felisa García, y con  
secretario a don Rafael Rodríguez.

Leído el acto se dio lectura  
del acta de la anterior y fue  
aprobado.

Para que se abran a don Benigno  
Cuelba, la suma de veinte y  
cinco pesetas, por servicios en los  
trabajos de la formación del pro-  
gram de Cédulas personales para  
el año próximo con cargo  
al Capitulado de Imprenta de



permiso.

Respectivamente la Corporación  
aun así se abona al infrascripto San  
tano, la suma de treinta pesos,  
con cargo al Capital de Ingre-  
sitos, por los viajes e gastos  
de los señores.

Respectivamente la Corporación aco-  
do que con motivo de la Pausa  
de Navidad, se anticipa a los suplen-  
tes del Municipio en valores del  
que cubra, verificándose los ve-  
nidos por los señores en el  
presente.

Con lo cual y no habiendo  
otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión firmándose los  
señores Concejales, Concejales y  
yo el Secretario certifico.

Angel Pacheco	Julian Garcia
Francisco Vaca	Juan Martin
Sancho Cueto	Francisco Lopez

Diligencia

He visto por la presente, que en  
este día, no ha habido sesión  
del Ayuntamiento por no concurrir  
suficiente número de Concejales.  
Collado Villalba Quijano

Diciembre de mil novecientos seis, de  
que certifico =

Lopez

Otro

Por lo presente hago cuenta  
que no he celebrado sesión el  
acuntamiento por no haberme mi  
nuevo representante de Concejal D.  
Celedo Villalba, veinte y tres de  
Diciembre de mil novecientos seis;  
certifico =

Lopez

Sesión ordinaria  
del 30 de Octubre  
de 1906

Señor que asistieron  
D. Juan Rodríguez  
" Julián García  
" Francisco Vaca  
" Dion Acuña  
" Antonio Cueto

En la villa de Calas Villalba  
el día de Diciembre de mil  
novecientos seis, siendo la hora  
señalada, se constituyeron en el  
sala Comitorial los señores Con-  
jales cuyos nombres al mayor ne-  
cesario, bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Juan Rodríguez  
pues lo era, y con asistencia de mi  
el secretario para celebrar la  
sesión ordinaria de este día

Tratándose el acto se dio lectura  
de la acta anterior y fue aprobada  
Después se dio cuenta de  
varias rectas de mercedamientos fo-  
raltados por el farmaciano de sti-  
tutor Don Antonio Aragón, por  
causas impuestas, importantes  
por dos puntos, y la Corporación  
después de haberse acordado en  
abono, con cargo al Capitán



Lo de Imprentas.

Este requisito por el Sr. D.  
Presidente, y manifestado á la Corpora-  
cion, la necesidad de tomar al  
punto medidas de precaucion, en  
virtud de la prevencion con que se  
previenen perros hidrofobos, ha-  
biendo sido provido, algunos otros  
en esta localidad, muchos de los  
cuales, han sido ya muertos por  
sus dueños; entiendo la Corpora-  
cion y previa una detenida dis-  
cusion por unanimidad acordó  
que tanto por anuncio, cuanto  
por el Manifiesto de la Corpora-  
cion, se haga publico, que los due-  
ños de perros que hayan sido mu-  
ertos por otros hidrofobos, deben  
asuntar á aquellos, inmediatamente;  
que los perros que vaguen por  
la poblacion, se tengan con bo-  
nel, que los que circulen en aque-  
llas condiciones, se imponga á  
sus dueños la multa de cinco pesetas  
y ademas seran responsables con  
ejemplo alCodigo penal, de los  
daños que causen.

Con lo cual y en tratándose  
otros asuntos de que tratar, se  
redujo la sesion firmán-  
dose los Sr. D. Concepcion y  
de todos ellos como se ve

Caro electivo

Angel Rodriguez

Julian Garcia

Francisco Vaca

Leon Martin

Santos Cuyta

Francisco Lopez

Acta extraor-  
dinaria del dia  
1º de febrero de 1877

Señores

D. Angel Rodriguez

Julian Garcia

Francisco Vaca

Leon Martin

Santos Cuyta

La presente es el acta de la sesion  
de primera de febrero de mil ochocientos  
setenta y siete. Siendo las once de la  
mañana se reunieron los señores del  
Igualmente en los nombres de esa  
persona al momento, bajo la presidencia  
del Sr. Don Angel Rodriguez  
Lopez, Alcalde, en sesion publica  
extraordinaria, y abierta que fue  
por el minuto, se manifestó que  
por se habia reunido primeramente  
en las sesiones de convocacion  
toria, la presente se celebró con  
objeto de proceder a la formacion  
de la lista de los individuos que  
se componen este Ayuntamiento y  
sumaria en un solo de reunir  
con esta abierta que paguen  
mayores cuotas de contribucion  
del director con respecto a lo  
dijimos en el act. El de la sesion  
electoral de febrero de 8 de febrero  
de 1877.

El Ayuntamiento se dio lectura  
por el infrascripto Secretario de los  
articulos de esta ley con respecto  
al presente acto y acordó que



plano el padron de habitantes, de  
este termino municipal y los repar-  
timientos de Fomento Industrial y  
demas documentos administrativos de la  
contribucion por el termino de  
años de que se trata de disminuir y re-  
sultar por los señores Concejales con  
las dudas que se siguen acerca del  
cumplimiento de este acto de un co-  
mitivo por unanimidad acordaron  
por ser terminadas las referidas  
listas en la forma que por el Ayuntamiento  
se autoriza en este mi-  
mo acto, y de acuerdo con publi-  
cadas inmediatamente y repun-  
tar en la tablilla de terminos de  
la Corporacion conde permanente  
en el punto el dia veinte de este  
mes, con el fin de que se pueda tra-  
cese y relacionar durante un  
dia plazo, lo que se voluere  
Igualmente antes del 2º de febrero  
proximo todo lo que se ha  
re referir al publico por medio  
de los correspondientes edictos y  
perjuicio de pagar unido a este  
y presente un ejemplar de  
dichas listas

Terminado el objeto de  
la Convocatoria de la Junta de  
señores por el señor Presidente se  
mandó lo presente acto con







se hubieren apurados de cada uno de los  
 de la Junta Provincial de Intendentes para  
 la erección de un Ayuntamiento de San  
 Juan, y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios de la Plata  
 y la Corporación que se entienda  
 Vistos los autos, 66 y 67 de la ley  
 municipal que trata de la formación de  
 secciones que ha de preceder a la erección  
 anual de Vocales de la Junta Municipal  
 en el concepto de ayuntamiento  
 Contribuyente y resultando que a este  
 Ayuntamiento corresponden en totalidad  
 nueve Concejales, conforme al art. 2º  
 de la citada ley; que la división de  
 terminos en secciones para los efectos, no  
 que trata es ineludible a tenor de  
 los preceptos citados, sin que el mismo  
 de estos pueda ser menor que el de la  
 tercera parte de Concejales, y que debe  
 tener lugar la distribución; el Ayuntamiento  
 pronto para la convenientes divisiones  
 y por unanimidad acordó:

1º Que para la erección de vocales  
 de la Asociación de San Juan de los Rios de la Plata  
 que se dividirá en tres secciones en tres  
 secciones de la siguiente forma: 1ª Con  
 Contribuyentes por Regencia de San Juan, 2ª Con  
 Contribuyentes por Regencia de San Juan; 3ª Con  
 Contribuyentes por Contribuyentes de San Juan.

2º Que conforme a la citada  
 división anterior, se proceda a la  
 vacantes para formar la lista

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

to de los vecinos que, conforme al ar-  
tículo 6º del ley tienen derecho a ser  
designados para formar parte de  
la Junta Municipal  
Y 7º que el resultado de tales ele-  
cciones se haga público en la  
forma voluntaria o por de que  
finalice el presente mes de Mayo en  
cumplimiento de lo que se dispone  
en el artículo 17 de la Ley Municipal de 1897.

Y en consecuencia la corporación, por  
unanimidad, acordó que para atender  
en parte a la ejecución que viene  
produciendo el vecino de esta villa  
Pedro Garcia Iturrual, de la comuna  
en favor de sus herederos, en sus heren-  
cias con cargo al Capitulo de los  
Regeneradores del presente ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se levantó la  
sesión firmando los tres concejala-  
res y yo el Secretario en forma.

Angel Rodriguez

Vicente Sanz

Julian Garcia

Señor Martin

Francisco Lopez

Pro. L. D.

Delipencia

Atendite por la presente que en este  
dia se ha celebrado en mi el ayun-  
tamiento por me haber convenido  
suficiente numero de señores con



mejales. Colado Viejo. Junta de Buenas  
de un juramento hecho, certifica  
M. de la Cruz  
D. de la Cruz

Junta ordinaria  
del 27 de Mayo 1907  
D. Angel Rodriguez  
" Juan Lora  
" Julian Garcia  
" Juan Garcia  
" Leon Martin

El Cabildo de Collado Viejo a Junta y  
Junta de Buenas de un juramento hecho.  
Cuando la hora señalada se constituyeron  
en la forma del Ayuntamiento que al  
momento se encuentra bajo la presidencia  
del Sr. D. Angel Rodriguez, con asistencia de un  
alcalde y un regidor para celebrar la  
sesion ordinaria de este dia.

Seguidamente y abierto el acto se dio  
lectura de la anterior y fue aprobada.  
Este se acordó se acordó se acordó  
a abrir los pozos para la replante  
cion de arboles en vista de haber sido  
exigidos por el Sr. D. Angel Rodriguez  
Ayuntamiento de Madrid, y que los pozos de  
nieve, trunks de los arboles y pozos de  
plantacion y demas, se certifique  
del punto municipal y regido  
tudo de Collado Viejo.

Seguidamente la Corporacion acordó  
se acordó se acordó se acordó se acordó  
de este municipio que tienen en  
signados por haberse en el punto.  
Este se acordó se acordó se acordó  
naturaleza presentada y la mancomunidad  
para la certificacion del punto

de nuevo, y la Corporación acordó su  
aprobación.

Acto segundo se dio igualmente  
cuenta de lo habido por el artículo de la  
mañana algunos a la lista de Compromi-  
sarios para Quiéror y la Cor-  
poración acordó elevarla a definiti-  
vas.

Acto segundo la Corporación para  
darse a entender la lista de pobres, sus  
deudas en la Beneficencia Municipal  
con derecho a dispensar en términos de  
dichos farmacéuticos, pidiendo este bene-  
ficio a todos los individuos que estén  
a cargo de la persona conyugal y  
esto lo representen como personas fami-  
liares quedando ultimada solo la siguiente forma.

Califana Anton López	Judico Linares
Atanacia Cuena Hornillo	Francisco Carrion
Baltasaría Garcia Mayoral	Manuel Garcia Mayoral
Simona de la Mata	Doña de Victoriano Fernandez
Juan Fernandez Mayoral	Pedro Garcia Mayoral
+ Justa Martin Sanchez	Benito Mascon Garcia
Aquilino Martin Sanchez	Juliana Mascon Lopez
Marcos Martin y su madre	Martin Anton
Francisca Nogal	Victoriano Jimenez y hermanos
Benita Pablos	Juan Garcia y Garcia
Viuda de Juan Velasco	Paula Rodriguez
Nicolás Anton Lopez	Florentino Bravo
Mano Capria	Mariano Lopez
Jose Mayoral Vaca	Viuda de Linares
Demetrico Alvarez	Ysabela Garcia
Pedro Martin Lavera	Dorotea de la Mata
Maria Martin	Leina Rodriguez. L



el texto de la siguiente en el Capitulo 2º de  
la Ley Orgánica Regente, de las Cortes  
públicas de las provincias de las islas  
por bandos y edictos publicados en  
los sitios, de costumbre de esta clase  
de las causas de las islas, con  
represenación del respectivo ayuntamiento  
y por medio de personas y lugares  
de confianza de las islas, de esta  
propia manera, se declaró  
hecho el acto a la hora de las once  
y a presencia de las circunstancias que  
hubiera a bien concurrir

Con un visto bueno de la Junta del  
presentado en el Capitulo 2º de la Ley  
Municipal; y sin protesta ni  
clamor alguno, se pasó a  
realizar la operación, leyendo  
las listas de los vecinos que tienen  
derecho a ser elegidos para los  
cargos de concejales que en el presente  
año se celebran de conformidad con  
lo que se contiene en el artículo  
1º de la Ley Orgánica, la que en un  
momento fueron introducidos  
en el acto también iguales que se  
deponían en un bulto, pro  
cediendo a la extracción, luego  
de ser dicho bulto convenientemente  
envuelto y obtenido el  
recountado siguiente

Por Real Cédula

D. Fermín García Carrillo

# Tomás Salinas Lora



Señor oncesimo  
del 19 de febrero 1908

Señores

D. Rafael Rodríguez

" Manuel Sáez

" Julián García

" Juan García

" Levi Mentem

" Santos Quintero

Señor villa de Colacao Villallos a  
diez y siete de febrero de mil nove  
cientos siete; siendo la hora señalada  
de la reunión en la Sala Capitular y  
por señores, comparecieron cuyos nombres  
al margen se expresan para celebrar  
la sesión ordinaria de este día, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Rafael Rodríguez Sáez y con asisten  
cia de un síndico letrado.

Alunto el acto, fue aprobada  
de la ordenanza anterior y ratificada  
la sesión ordinaria de este día, por ser  
de lecturas.

Segunda por el Sr. Prerin  
señal, se manifestó a la Corporación  
que el Estado en el caso de un dispo  
sición vijente, de proponer la supre  
sion de los facultados de la Sala  
local de Propios, correspondientes a  
1907-1908, conitentes en la parte  
de fincas y eninos, existiendo en  
reputado finca toda vez, que di  
cho apuramiento no ha tenido  
lugar desde 1897-98; autorados di  
chos señores y señores concurriendo  
de por unanimidad a acordar; por  
poder desde luego la parte de fincas  
y eninos de dicho S. Sala local  
Pública rebata por el tipo  
altos de seiscientos cincuenta por ciento  
producción de salado el va  
lor de dichos apuramientos.

Por ende la Corporación



quedo entera de que por el Sr. D. Juan de  
Salcedo Presidente, se habia dispuesto en  
favor al vecino de esta villa Pedro  
Luis Mayoral, en dos acordos con  
la suma de diez sueltos, en caso  
uno de ellos, y lo Corporacion acordó  
su aprobación y que debía unirse en  
hagan cargo al Capitula de Superin-  
tor del precepto

En consecuencia por el Sr. D. Juan de  
Salcedo, se dio cuenta a la Corporacion  
de que por el Sr. D. Juan de Salcedo se le  
habia manifestado la necesidad de  
proceder de un bello Oficial para  
la Superintendencia municipal de la ciudad  
en cargo, y para lo cual se acordó  
por unanimidad acordó por el  
del bello que entiere al Sr. D. Juan de Salcedo  
y en un parte se ratifica por  
del Capitula de Superintor del  
Precepto municipal vigente

Esto se acuerda por el Sr. D. Juan de Salcedo  
se manifestó a la Corporacion que  
el Sr. D. Juan de Salcedo se le dio  
el traslado para la clasificación  
y declaración de los bienes del templo  
no actual y se le dio el traslado y  
se le dio el traslado en los auto-  
res, no pudiendo admitir como  
Cargos, todos los que se acordó  
este Ayuntamiento, se acordó  
se dio el traslado a los Sr. D. Juan de Salcedo

Martin y Don Benito Balbuena por  
sus respectivos de varios tenores dentro  
del Quarto procedimiento, y en una  
resumen se hacen puestas completas  
suficiente sumas con Compañías de  
hijos autrinos, enterados la expres  
ion acorta: que de cumplimiento la pre  
sencia el Sr. Teniente Alcalde Don  
Guillermo Rubio, y personas las que  
son de suerto Don Juan Martin  
y como suplente Don Benito Balbuena  
se complete el numero sufici  
ente con los Compañías de hijos,  
autrinos Don Justo Rodriguez  
Don Martin Martin y Don Juan  
de Guzman, comprando los en su  
propia forma y en su  
propias.

Con lo cual y no habiendo otros asun  
tos que tratar se levantó la sesión  
firmando los tres Concomentes dejos.

Segundamente se procedió a un  
proposito de fallar del para aque  
llas operaciones y dieros el  
punto por una fundad acordar  
nombrar a Don Hualdo de Jone  
de esta Comunidad Licenciado a caballo  
de la Clase de Capitanes.

Con lo cual y no habiendo otros asun  
tos que tratar se levantó la sesión fir  
mando los tres Concomentes certificados.

Justo Rodriguez

Benito Balbuena

Juan Martin

Francisco Vaca

Don Juan de Guzman

Don Benito Balbuena

Don Justo Rodriguez

Don Juan Martin

Don Juan de Guzman

Don Benito Balbuena



cion de los 10 libros de una sola  
página a los duplicados que tienen con  
signados sus haberes en puntos, así  
como las penas y tenencias de las mismas.

Con lo cual y no habiendo otro que  
deber de seguirse se levantó la venia  
firmados los señores concurrentes  
y yo el secretario certifico =

Augusto Rodríguez

Nicente Santez

Julian Garcia

Francisco Vaca

George Montiel

Santos Quintero

Francisco Lopez

tro.

Diligencia

Señorito por la presente que en este día  
no ha celebrado sesión el Ayuntamiento,  
por haber estado ocupados en  
las operaciones de clasificación y de  
claración de solares. Colados y el  
trece de mayo de mil noventa y siete  
que certifico =

Francisco Lopez

tro

Señorito por la presente que en  
este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento,  
por no concurrir suficiente  
numero de Concejales. Colados y el  
trece de mayo de mil noventa y  
siete que certifico =

Francisco Lopez



Señalada de marzo de mil novecientos siete: siendo la hora señalada se reunieron en la sala consistorial los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Miguel Rosin que obró, y con asistencia de don Manuel de la Cruz, para celebrar la sesión ordinaria de esta fecha.

- Señor Alcalde
- Don Manuel Rosin
- Don Manuel de la Cruz
- Don Juan de Dios

Tras lo cual se dio lectura de lo anterior y fue aprobado.

Después se dio cuenta a la Corporación, por el señor Presidente, de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 21 de febrero último, comunicada por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha 28 del mismo mes, declarando la ineficacia de dicho Ministerio para conocer del recurso de alzada, interpuesto por Don Enrique del Cerro, contra providencia del Excmo. Señor Gobernador, que confirmó el acuerdo de esta Ayuntamiento, por el que se le ordenaba describir una topografía de cerro de San Juan de Dios, por considerarse terminado la vía administrativa según los arts. 2º y 3º del Real Decreto de 15 de agosto de 1902, no quedando al interesado otro recurso que intentar la oportuna demanda ante el Tribunal.

Contenido de la provincia; enterados  
dichos señores de lo expuesto Real  
Orden, por unanimidad acordaron  
que habiendo terminado la via admini-  
strativa, proceda a presentar el acuen-  
to de este Ayuntamiento a veinte y dos  
de Octubre de un momento cuido, por  
el que se ordenaba quitar la copia  
de este acuento que nos ocupa, requirién-  
do al Señor del Censo para que lo sea  
figue en el plazo de ocho dias, para  
por los cuales se verificarlo, lo que  
para el Ayuntamiento a un esta co-  
municacion acordada en la forma  
primera

Esto seguido se dio cuenta a  
la Corporacion de varias formulas  
depedirase, por la farmacia de  
D. Antonio Lopez, titular de esta villa,  
para como impresiones, importantes  
de veinte y tres pautas, y enterados  
dichos señores y acordado que fue  
por unanimidad acordaron  
su abono, con cargo al Capitulo  
de Impresiones.

Segunda cuenta se dio cuenta de  
un acuento suento por Pedro Lora  
por el cargo de pagar del alum-  
brado publico, importantes siete  
pautas, y la Corporacion acordaron  
de la Corporacion acordaron en abono  
con cargo al Capitulo y a otros  
en los correspondientes.

Con lo cual y no habiendo



Otros acunter de que tratase se le  
vante la misma firmansa los señores  
Cauyales acintentes, y de todo ello es  
un Decreto con certificacion

Angel Rodriguez      Vicente Sanz

Julian Garcia      Francisco Vacas

Leon Martin      Santos Cueto

Angel Rodriguez  
Frs

Diligencia

He visto por la presente, que en esta  
sala no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
puesto que no concurren en número suficiente  
número de Cauyales. Colados Viallos  
viente y cuatro de el año de un novena  
cunter siete, certifico.

Angel Rodriguez  
Frs

Señal ordinaria del  
21 de Mayo del 1907

- Fr. Cauyentes
- L. Alcalde
- D. Vicente Sanz
- « Julian Garcia
- « Francisco Vacas
- « Leon Martin
- « Santos Cueto

En la villa de Colados Viallos a trece  
de mayo de el año de un novena trece  
de; siendo la hora señalada, se reunió  
temporalmente solo la Comision de los señores  
Cauyales cuyos nombres al margen se  
expusan, bajo la presidencia del señor  
Alcalde Don Angel Rodriguez Loria  
y con asistencia de un ca. concaus  
para celebrar la misma ordinaria  
de esta fecha

He visto el acto, se dio lectura

del acto de lo anterior y fue aprobado.

Después de lo que se dio cuenta de una solicitud del farmacéutico titular de esta villa Don Antonio Laguna, en virtud de que se le aumente el título por serle imposible continuar tener de cuenta el fondo de parafarmacia, fue de otra parte tenida por que abandonar esta villa, en tercer día de los trece, fue dictado simplemente, que se otorgue a dicho y por un término de seis meses, teniendo en cuenta lo necesario e indispensable al tener una farmacia en el caso del pueblo, tanto por el cuidado cuanto por las cosas que puedan presentarse, se ha de permitir el sostenimiento de aquella oficina de farmacia, y que el dueño de la presentada solicite, por escrito, otros por el Don Antonio Laguna, subvencionados con la suma de doscientas pesetas en todo el año actual pagadas por trimestres vencidos, y con cargo al Capítulo de Superiores, por tener aprobado el primer punto del año actual.

Esto repuesto la Corporación acordó se abone al infrascripto letrado la suma de doscientas con cargo al Capítulo "Puntos" por un viaje a Madrid, para enterar en la Comisión Tripartita de Resoluciones toda la documentación.

hayan referido al exemplar del  
año actual para el juicio de ejecución.

Hoy mismo se dio cuenta de la  
circulante en el Plenario oficial  
señalando los días de 18 de Julio y 19 de Agosto,  
en este pueblo, para el  
juicio de ejecución ante la Comisión  
atrayto de Reducción, para el juicio  
de ejecución del año actual y exem-  
plar de anterior, en cada uno de  
los días señalados, haciendo pre-  
sencia el Contrayente de Comercio  
para la presentación de los libros  
y cuentas de la casa aquella de la  
cual se trata, que se menciona en  
aquellas actas; entrado la Compo-  
sición, acordó comisionar a efectos,  
para aquellas operaciones, al mi-  
smao Contrayente.

Hoy mismo se dio cuenta de  
una instancia de Don Benigno  
del Cuzco, solicitando información  
por el Cuzco, y para el efecto de obras  
públicas de la provincia, solicitando  
la autorización para la realización  
de obras en favor de Don  
Benigno Rodríguez y Don Benito  
Bar, y otros, de dicha instancia  
e informe, por unanimidad se  
acordó, en virtud de la anterior  
solicitud, para la realización  
de las obras que anuncia, por un

petandore en un libro al uniforme  
del tenor siguiente se publica  
publicado.

Acordamente la Corporación  
acorda que el día siete de Abril  
propio, a las once de la mañana  
y a las tres de la tarde se interve-  
na el pueblo al dispendio del vecino  
en la delicia de las contribuciones  
con cuatro puestas cada edificación de  
dos y ocho reales cada una.

Con lo cual y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se levantó la  
sesión firmados los tres causas  
existentes y por el secretario certifica  
Angel Rodriguez

Vicente Saura

Julian Garcia

Francisco Vaca

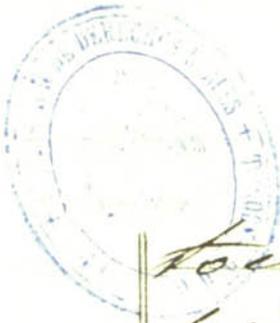
León Martín

Santos Cueto

Francisco Lopez

Señor ordinario  
del día 7 de Abril  
Señor que asiste  
D. Angel Rodriguez  
" Vicente Saura  
" Julian Garcia  
" Francisco Vaca  
" León Martín  
" Santos Cueto

En la villa de Colares y de las a siete  
de Abril de mil novecientos siete: siendo  
la hora señalada se congregaron  
en la sala de tenor de este Ayuntamiento  
municipio, los señores Concejales que al  
mayor se expresan bajo la presidencia  
de los señores Alcalde D. Angel  
Rodriguez y con asistencia de mi  
el secretario para celebrar la  
Señor ordinario de este día, y de



fo el acto con la lectura de la anterior  
fue aprobada.

Esto seguidamente la Corporación, en  
cumplimiento de lo dispuesto por la re-  
gla de ley de 18 de Agosto de 1877, y a la  
de 18 de Julio de 1878, por la Real Orden de 18 de  
Julio de 1878, y el Real Decreto de 18 de  
Julio de 1878, y el Real Decreto de 18 de  
Julio de 1878.

Y seguidamente la Corporación, acordó  
igualmente se abona al individuo titular  
de este cargo, con cargo al Capitulado  
de Suplementos, tres puestas por cada  
puesto del mismo, por los impedidos  
de servicio superior, correspondiente a  
por un mes de octubre, noviembre y  
diciembre últimos, y por los puestos por  
visitas a pobres enfermos, y transeun-  
tes, que hacen un total de once puestas.

Seguidamente se dio cuenta de una  
circular de Nicolás Jaraiz y otros  
vecinos del Barrio de la Intendencia, que  
piden de las aguas muías, de prepa-  
ros de la casa del mismo, también  
veinte francos, que visitan a  
la casa pública, con perjuicio de  
la salud, y la Corporación acordó  
que se le diese cuenta a la Corporación  
de Policia Municipal para  
que se informara.

Esto seguidamente por el Sr. Pre-  
sidente se dio cuenta a la Corporación  
de Policia Municipal para  
que se informara.



que a travies el vicario de esta villa  
Pedro Rana Mayor, que a la vez  
se encuentra enfermo gravemente, han  
to el punto de faltarle los mas  
preciosos alimentos, y la Corporacion  
segun de entenderse, acordó que  
por el resto del mes actual se le  
pase un litro diario de leche, y su  
importe se satisfaga con cargo  
al Capitulo de Regulares.

Con lo cual y sus calidades otros  
asuntos de que se trata se levanta  
la reunion firmando con sus  
Causamientos y sellos de sus  
Ayo de: *[Signature]* Vicente Sanz

Julian Garcia Francisco Macas  
Santos Quele Leon Martin

*[Signature]*  
Sr. *[Signature]*

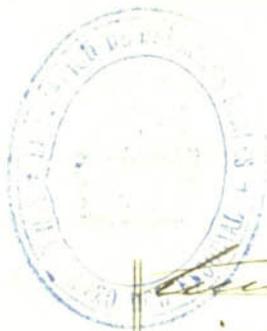
Diligencia

En el dia de hoy no ha celebrado  
reunion el Ayuntamiento por no ven-  
nirse suficiente numero de conce-  
jales. Collado Tizalco catorce de  
Abril de mil novecientos siete certifico

*[Signature]*

Otra

Se acordó por lo presente que en el  
dia de hoy, no ha celebrado reunion  
el Ayuntamiento por haber tenido  
lugar la eleccion de Diputados  
al Cortes. Collado Tizalco quin-



Decreto de Abril de unipresentes  
siete, de que certifico =

Thomas Lopez

Señal ordenada  
del día 28 de  
Abril de 1.908  
—  
Frey Comendador  
D. Auguste Rodríguez  
" Manuel Saura  
" Julián García  
" Juan Vaca  
" Benito Martínez  
" Santos Cuervo

En la villa de Colares vicario á veinte  
y ocho de Abril de unipresentes siete,  
cuando la hora señalada, se constituyeron  
en sala capitular, los señores Can-  
celes cuyos nombres al margen se  
expresan, para celebrar la señalada  
ordenada de este día, bajo la Presidencia del  
señor D. Manuel Rodríguez Rodríguez,  
socio, y con asistencia de un el secretario.

Leído el auto con la lectura de  
la anterior, fue aprobado.

Seguidamente y á propuesta del  
señor D. Manuel, la Corporación acordó  
que el guarda de la Dehesa Real  
de San Mateo de la Sierra se le  
haya guardado fincas de la república  
dehesa, así como de las dehesas fin-  
cas que posea y fincas poseer la  
Comuna de San Mateo, para lo cual se  
instruya el expediente correspondiente.

Esto suplico la Corporación  
acorde á abonar á los empleados  
en haberes del mes de la fecha así  
como las dehesas á tenerlos, cuyos  
comprobativos se pasen en su  
requisito.

Con lo cual y no habiendo  
—

estas partes de que trata el se levan  
to la union firmados los señores  
Concejales, de todo ello yo el  
Secretario certifico

Angel Rodriguez      Vicente Lopez

Julian Garcia      Francisco Vacas

Leon Martin      Santos Quintero

Francisco Lopez

Diligencia

En este dia me ha celebrado union  
el Ayuntamiento por no haberse  
reunido suficiente numero de Con-  
cejales, Collado Villalba villa de  
Mayo de mil novecientos siete, certifico

Francisco Lopez

Otra

Heredito por lo presente que  
en este dia me ha celebrado union el  
Ayuntamiento por no reunirse sufi-  
cientemente numero de Señores, Concejales,  
Collado Villalba villa de Mayo de  
mil novecientos siete, certifico

Francisco Lopez

Union ordinaria del  
19 de Mayo del 907

- Señores Concejales
- D. Angel Rodriguez
- " Manuel Garcia
- " Julian Garcia
- " Francisco Vacas
- " Leon Martin

En la villa de Collado Villalba a diez y nueve  
de Mayo de mil novecientos siete, siendo  
la hora señalada se reunieron  
en la Sala Comunal, los Señores  
Concejales que al momento se expresan  
según la presidencia del Señor Alcalde  
Don Angel Rodriguez Loria, con quien



señala de un el secretario para celebrar  
la sesión ordinaria de este día,

Abierto el acto se dio lectura de la  
anterior y fue aprobada

Dado cuenta del expediente in-  
truido para proceder a la renovación  
de la junta de los individuos de la Junta  
Provincial de este territorio con arreglo a  
lo dispuesto en los artículos 3º y siguientes  
del Reglamento para la Contribu-  
ción Territorial de 30 de Septiembre de  
1885 y R. D. de 14 de Enero del 90, vi-  
ta las nominaciones que en el mismo se  
han efectuado por la Secretaría  
de este Ayuntamiento la primera de  
las cuales es para el termino y nom-  
bre de los peritos a quienes corresponde  
de edad por razón de antigüedad  
y de la segunda que corresponde a  
por los Contribuyentes por territorio  
de este distrito debidamente Clarifica-  
ción y apuraciones estas accion por  
respetos datos en los autoseña-  
las respectivos llamados a la vista  
la Corporación acordó:

- 1.º Declarar excluidos de dicho  
Junta a los individuos que en esta in-  
gundo la junta de la misma y proce-  
diendo en nombre de la Junta de cuatro  
señor de este se separaron a continuación
- 1. D. Matías Martínez - Termino
  - 2. D. Antonio Blasco - Termino

J. D. Antonio Rodríguez Peraza - Jorateros  
H. D. Valeriano Pérez Rivero - Jorateros

2º - Fue en cumplimiento de la orden de  
dichos individuos miembros el Ayuntamiento  
de por su parte a los contribuyentes que  
a continuación se expresan

1. D. Antonio Álvarez Plaza 2º Vecino

2. D. Antonio Rodríguez Peraza - 1º Jorateros

— Suplentes —

1. D. Pedro Antonio López - 2º Vecino

2. D. Fermín Rodríguez Lora - 1º Vecino

3º - Fue para el nombramiento de los  
dos pintos repartidores y dos suplentes re-  
stantes, por parte de la Administración  
de esta provincia se formó y remitió a la  
municipalidad los nombres siguientes

1ª Categoría

D. Tomas Redondo Polo

" Manuel Salinas Lora

" Saturnino Sauto Bartolomé

2ª Categoría

D. Erido Lorenzo Sandoval

" Mariano Álvarez Martínez

" Julián Pizarro Alvarado

3ª Categoría

D. Marcos González Lora

" José Manuel Rodríguez

" J. Bautista Lora Lora

Jorateros

D. Julián 4ª Categoría

D. Julián Fernández Martínez

" Sebastián Martín Rojas

" Pedro Fernández Martínez



2ª Categoría

- D. Valentín Echeburua
- " J. Estanislao Echeburua
- " Alberto Rana y Deltrano

3ª Categoría

- D. Estanislao Pardo Bermejo
- " Vicente Royo y Echeburua
- " Sebastián del Val

Suplentes

1ª Categoría

- D. Antonio Cueto Echeburua
- " Marcelo Martín Bravo
- " Horacio Rodríguez Ferris

2ª Categoría

- D. Julio Ferrand Echeburua
- D. Estanislao Echeburua
- " Fulvio Pintava

3ª Categoría

- D. Blas Estanislao Echeburua
- " Segundo Martín Echeburua
- " José Grande Rodríguez

Por último el Ayuntamiento acordó que se conformase y a los efectos que previene el artº 26 del mencionado Reglamento se comunicó el nombramiento a los señores rector y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio a los que la Real Cédula designa, tanto pronto lo ponga en conocimiento de la Real Cédula y transcurrido el término legal sin reclamación por parte de aquellos a quienes la que

se formularon, se procesa a la ciudad a  
cion de la Junta Penial con varios puntos  
y los que se continuan funcionando proceden  
tes de la ultima renovacion, de los prin-  
cipales unimo a las operaciones, proli-  
mianes del departamento de la Cautri-  
beria territorial para el presente año  
bajo la Prorroga de Alcalde y Respu-  
sabilidad del Causa de D. Vicente Lau-  
rentin, que se debe designar en el  
este el Ayuntamiento

Despues la Corporacion acordó  
se abran veinte y cinco puntos, al  
señor Alcalde por viajes y otros en  
un Compromiso para tenerse  
satisfaccion con cargo al Capitulo  
de sesiones del presente

Esto referido se dio cuenta de  
varias formulas de merceditas en  
ministros por la Placencia de Don  
Antonio Lagie, Titular de esta villa  
importantes veinte y una puntos  
cinco puntos, para con un  
previstos, y la Corporacion hallando  
las conformes, acordó en algunos con  
cargo al Capitulo de impuestos

Despues la Corporacion acordó  
se abra al impreso de veintidos  
la suma de treinta y cinco puntos  
por viajes y otros a los meses del ac-  
tual tiempo, al fin de se en-  
comienda ante la Comision de la  
cargo al presupuesto municipal y  
Capitulo y articulos correspondientes.



Incontinentemente la Corporacion acordó abasar al infrascripto la suma de veinte cinco pesos, en concepto de dotes de Navalearnov, como Futerruntos, para el cumplimiento general en las elecciones de Diputados e Cortes, con cargo al Capitulado de elecciones.

Igualemte la Corporacion acordó abasar con cargo al Capitulado de elecciones, al infrascripto la suma de veinte y cinco pesos, con motivo de la ratificación del Censo Electoral

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose la presente los Señores Causales, procuradores y yo el Secretario entipio.

Angel Rodríguez

J. Monte Sano

Wilian Guzmán

Francisco Vacas

Leonardo

Thomás López

Diligencia

He visto por la presente, que en el día de hoy no se celebró sesión el Jefe de Causales por no concurrir suficiente número de Causales. Cullado Villalba veinte y seis a cargo de un novenario de veinte, entipio.

Thomás López

Señalada ordenación  
del 2 de junio de 1904

Señores Concejales  
D. Rafael Rodríguez  
" Manuel López  
" Julián Landa  
" Francisco Vascos  
" León Martín

En la villa de Calatayud el día dos  
de junio de mil novecientos cuatro, a las  
once de la tarde, se constituyeron en la  
Sala Comunal los señores Concejales  
cuyo nombre al margen se expresan  
según lo prevenido del título de Real  
Cédula de D. Rafael Rodríguez Toribio, con asistencia  
de un Jefe de Cantón, para celebrar la se-  
ñalada ordenación de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la  
anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación  
acordó satisfacer al impendio la su-  
ma de treinta y cinco pesetas, por gastos  
de viaje a Madrid y regreso a los mo-  
ros, para la redacción de expedientes  
de años anteriores ante la Comisión  
Mixta, en cargo al Capitán de  
Primera, del Príncipe.

El acto seguido, la Corporación  
acordó, que se hagan las obras necesarias  
en el local de la casa de la Taberna  
de Villa, para instalar en el mismo  
el Juzgado municipal, todo vez que  
se siempre viene aquel funcionamiento  
en la Sala Comunal, y en consecuencia  
funcionamiento en el local reparado,  
y que los gastos que estas obras requirieran  
se satisficiera del Capitán de Primera  
vicio del Príncipe.

Finalmente la Corporación  
acordó se abone al señor Alcalde  
la suma de diez pesetas por un  
viaje a Madrid y gastos del



Municipios con cargo al Capitular de Guayaquil.

Expediente de la Corporacion acordado se abare al forense Sr. Vasco de Luna de veinte puestas por un viaje a Madrid acompañado del infrascripto a suertes del mismo con cargo al Capitular de Guayaquil.

Esto resuelto la Corporacion expuso las puestas recibidas por el Sr. D. Valentin Pancofio, correspondientes a los años 1905 y 1906, y hallandolas conformes acordó puestas en aprobacion y que asi se le comunicase.

En conformidad se dio cuenta de los gastos ocasionados, con motivo de la replantacion de arboles en la Carretera que conduce a la Estacion importante recinto noroeste y cinco puestas, y treinta centenas, y la Corporacion acordó que se aplicasen cinco puestas apartadas correspondiente de los presupuestos que se le consignaron a este fin y las noroeste y cinco puestas treinta centenas, al Sr. Guayaquil.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmados los tres Concejales y yo el Secretario interino

Angel Rodriguez

Vicente Saez

Julian Garcia

Francisco Vaca

Don Antonio

Guadalupe Lopez

Dilejencia

Heredito por la presente que en el día  
no ha celebrado sesión el Ayuntamiento, por  
no concurrir suficiente número de Concejales,  
llamados Villalba unido de finis de un jur  
presentes siete, etcétera =

Francisco Rojas

Otra

Hago constar que en el día de hoy no ha  
celebrado sesión el Ayuntamiento, por  
no concurrir suficiente número de Con-  
cejales. Llamados Villalba unido de finis de un jur  
presentes siete, etcétera =

Francisco Rojas

Ordeno

- del Sr. D. José María de los Ríos
- del Sr. D. José María de los Ríos
- del Sr. D. José María de los Ríos
- del Sr. D. José María de los Ríos
- del Sr. D. José María de los Ríos
- del Sr. D. José María de los Ríos
- del Sr. D. José María de los Ríos
- del Sr. D. José María de los Ríos

En la villa de Callao Villalba a  
siete y tres de finis de un jur  
presentes siete, etcétera =  
se constituyeron en el Cabildo Comunal  
los señores Concejales, cuyo número es el  
mayor que se puede, bajo la presi-  
dencia del Sr. D. Manuel de los Ríos,  
Rodríguez Lora, con asistencia de mi  
el Contador, para celebrar la sesión  
ordenada de este día.

Leído el acta en la lectura de  
sentencia fue aprobada.

Después se dio cuenta de la propo-  
sición formulada por varios señores del ba-  
no de la población y el estado de la  
preente pública denominada de  
Havandera y la Corporación con  
de reponer a la Limpieza y arreglo

de la misma, con cargo al Capitulo  
y sustento correspondiente.

Esto se hizo en el Ayuntamiento de  
esta villa en el dia de mañana, se proce-  
do al debate con el fin de tomar un  
señal de voto, y los señores de la  
Real Audiencia de esta Provincia y  
que en el dia primero de Septiembre  
proximo.

Seguidamente por el Sr. Presidente  
se le manifesto que estando a la  
orden de la Real Audiencia de esta  
Provincia, habia por sus autos  
de separacion su mano, y la Corporacion  
asido, a publico de aquellos  
medios, y que los señores que se  
unieron, se habia pasado con cargo al  
Presupuesto municipal y Capitulo  
de Diputados.

Con lo cual se habiendo oido antes  
de que se levantase la sesión firmaron  
de los señores Comandante y del Con-  
sejo de guerra.

Antonio de los Angeles y Juan Garcia

Francisco Vaca

Juan de la Cruz

Santo Cruz

Francisco Lopez

Reunión ordinaria  
del día 30 de Junio

- D. Agustín Rodríguez
- " Manuel Sáenz
- " Julián Ramos
- " Francisco Vaz
- " León Martínez
- " Santos Quintana

En la villa de Coahuila Vieja a  
veinte y cinco de junio de mil novecientos siete,  
siendo la hora señalada, se constituyó  
en un aula de la Sala Comunal los señores  
Callejales, cuyos nombres al usarse  
pueden expresarse, bajo la presidencia  
del señor Alcalde Don Agustín Rodríguez  
que lo es, y en asistencia de un secretario,  
para celebrar la reunión ordinaria  
de este día.

Leído el acta se dio lectura de  
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación  
expuso el abono de los salarios de los  
meses de la fecha a los empleados que  
forman campaña en el presente  
año, así como las deudas a tener  
cuenta del trimestre.

Esto expuesto, se dio cuenta a  
la Corporación de varias fórmulas  
de medicamentos, desechados por  
el farmacéutico Titular D. Antonio  
Lagüe para evitar inconvenientes,  
importantes de un género de  
resaca y otros síntomas, y la Cor-  
poración, hallándolos conformes  
acordó su pago en cargo de  
preparados y capitales de repuestos.

Seguidamente la Corporación  
expuso se abone la suma de tres  
pesos al representante municipal  
por un viaje a Matamoros para  
resolver el día veinte y uno de los  
asuntos pendientes de quintas

ante la Suprema Comision de Puertos.  
Con lo cual y no habiendo otros  
asuntos se quita tratar se levantó la  
sesion firmando los tres Concunen-  
tes y yo el Secretario certifico =

Angel Rodriguez      Vicente Sanz

Julian Garcia Francisco Vaca

Leon Martin

Francisco Lopez

Diligencia

Por lo presente hago cuenta yo el  
Secretario que en este dia 10 de octubre  
de 1811 el Ayuntamiento por no  
concurrir suficiente numero de Tres  
Concejales. Callao Villalba este de  
Julio de mil novecientos siete; certifico =

Francisco Lopez

Otra

Hoy por lo presente yo el Secre-  
tario que en este dia 10 de octubre  
de 1811 el Ayuntamiento por no  
concurrir suficiente numero de Tres Con-  
cejales. Callao Villalba este de  
Julio de mil novecientos siete; certifico =

Francisco Lopez

Reunión ordinaria  
del 21 de Julio 1907

Pres. Concejales

D. Ángel Rodríguez

" Vicente López

" Julián García

" Franco Vaz

" León Mantuán

En la villa de Carrizo Viejo a veintiuno de Julio de mil novecientos siete, siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Comunal, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ángel Rodríguez, con asistencia de mi secretario, para celebrar la reunión ordinaria de este día.

Leído el acta de la anterior y fue aprobada.

Después de lo cual por el Sr. Presidente se manifestó que el día próximo de agosto próximo, es el señalado para hacer la entrega de unos del actual templanos en la Caja de la Tercera Intendencia y a tal fin se hace preciso el nombramiento de Comisionados para aquellas operaciones; en tercio la Corporación acordó por unanimidad comisionar a tal objeto al infrascripto Secretario.

Acto seguido la Corporación acordó se libere el mes de la fecha a los empleados que tienen sueldo por haber y en su respectivo punto, así como las deudas y prestaciones, de pago inmediato.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando

Los señores Concejales concurren y por  
el secretario certifico

Angel Rodriguez Secretario

Villalobos Villalobos Francisco Yucas

Señor Martin

Juan de los Rios

Diligencia

Rescrito por lo presente que no se  
ha celebrado en este dia en el Ayuntamiento,  
por no concurrir suficiente  
numero de señores Concejales. Causado  
Villalobos veinte y cuatro de Julio de  
mil novecientos siete; certifico

Juan de los Rios

Otra

Hago constar por lo presente que  
no se ha celebrado en este dia en el Ayuntamiento  
por no concurrir suficiente numero de señores Concejales.  
Causado Villalobos cuatro de agosto  
de mil novecientos siete; certifico

Juan de los Rios

Otra

Rescrito por lo presente, que en este  
dia no se ha celebrado en el Ayuntamiento  
por no concurrir suficiente  
numero de Concejales. Causado  
Villalobos once de agosto de mil  
novecientos siete; certifico

Juan de los Rios

Obligación

Acordado por el presente, que en esta villa  
no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
por no concurrir suficiente número  
de Concejales. Colgado Vicede de diez y  
ocho de agosto de mil novecientos siete;  
certifiqué =

Francisco López

Otro

Hecho cuenta por el presente para  
en el día de hoy no ha celebrado se-  
sión el Ayuntamiento por no con-  
currir suficiente número de Concejales.  
Colgado Vicede de diez y cinco  
de agosto de mil novecientos siete;  
certifiqué =

Francisco López

Sección ordinaria  
del día 1.º de Septiembre 94

En la villa de Colgado Vicede  
a primeros de Septiembre de mil  
novecientos siete; siendo la hora  
señalada de constituirse en la  
sala Comunal los señores Concejales  
del Ayuntamiento, en su nom-  
bre al haberse reunido, bajo  
la presidencia del señor Alcalde  
Don Manuel Rodríguez Lora, asiti-  
dos de un secretario

Don Manuel Rodríguez  
" Vicente López  
" Julián Lora  
" Manuel Vaca  
" León Martín

Hecho el acto con la lectura  
delo anterior fue aprobada  
sepidamente por el señor Presi-  
dente se dio cuenta a la Corpora-  
ción de que un incendio había ocu-  
rrido en esta villa la Casa que el  
Ayuntamiento lleva en arrendamiento







quitará la Corporación acordó en  
misionar al efecto al Sr. Fructo Lezama.

Y se hizo la Corporación acordó  
por unanimidad, que el fero abuto en  
la finca de Don Federico Camillo, inme-  
diato a la fuente pública de San-  
ta Cruz Vieja, se cione en la forma  
mas conveniente y segura, y que los  
gastos que ocasionare satisfagan con  
cargo al Capitulo de Indulgencias.

Este acuerdo se manifestó por el  
Sr. Alcalde, que habiendo reformado  
la Casa de la Catedral para fundar un mi-  
sericordioso, habian muchos otros efectos  
pendientes de la Catedral ya inveni-  
dos y propuestos desde luego en una  
sesion, entiendo la Corporación  
por unanimidad acordó, en primer lugar  
por el efecto en pública subasta, que  
esta se celebre el día quince de los  
corrientes a las once de la tarde, ante  
el Sr. Alcalde con asistencia de otros  
Sr. Concejales y en presencia de tantos  
señores de tipo de subasta los siguientes:  
el mostrador en quince puntas; la  
trinchera mayor de las dos que existen en  
seis puntas y la otra menor en cinco  
puntas y los maderos tambien existen-  
tes en cuatro puntas; que durante la  
primera noche se admitan por  
tomas a todo en conjunto y si no fuera  
efecto transcurrido que sea por obje-  
tos sueltos que el que resulte vencedor  
no dispense de los objetos hasta tanto

no haya efecto el importe del sueldo.

Secundo la Corporacion acordó se abone al infrante Secretario con cargo al Capitulo de Superiores, lo sumo de cinco puros por viaje a Ibarra y a amitos del Ayuntamiento.

Terceramente acordó la Corporacion abonar al infrante Secretario, con cargo al artículo "Quinto" lo sumo de diez puros por un viaje a Ibarra y a amitos del Ayuntamiento, lo sumo de la cantidad de los honorarios del mes actual del año actual.

Secundamente la Corporacion acordó abonar diez puros al Sr. D. al soldo con cargo a Superiores por un viaje a Ibarra y a amitos del municipio.

Esto se hizo la Corporacion acordó que se mitose puros por el Sr. D. y otros que se dan de la forma que se debe dar al Sr. D. de la vida de la vida, con el agua que se tiene algunos preparos de la. Capitulo de Quinto finalmente, queda pendiente de acuerdo en esta sesión.

Segundo la Corporacion acordó se abonar la suma de cinco puros al Sr. D. de la vida de la vida a la parte de la vida de esta vida y a la parte de la vida de esta vida.

Con lo cual queda concluido

otros autos que se han celebrado  
de la misma firmados los señores  
Consejeros, y qual de estos certifica=  
Angel Rodríguez

Vicente Sanz,

Julian Gama

Francisco Vacas

Severino Martínez

Francisco López

Sro.

Diligencia

Heredito por la presente que en el día  
de hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
por no concurrir suficiente número de  
señores Concejales. Callado Villalba  
quince de Septiembre de mil no  
veintidos siete certifica=  
Francisco López

Otra

Heredito por la presente que el Ayuntamiento no ha celebra  
do sesión de este día por no concurrir  
suficiente número de señores Con  
cejales. Callado Villalba veintidos de  
Septiembre de mil noventa y siete de  
que certifica=  
Francisco López

Otra

Heredito igualmente que no ha ce  
lebrado sesión este Ayuntamiento en el día de  
hoy por no concurrir suficiente número  
de señores Concejales. Callado Villalba  
veintinueve de Septiembre de mil noventa  
y siete certifica=  
Francisco López



Diligencia

Hecho cuenta por la presente que en  
este día no he celebrado sesión en  
el Ayuntamiento por no concurrir sufi-  
ciente número de Concejales. Como  
en el Mallo se ha de votar de un  
secretos tales; etc. etc. =  
López

Otro

Por la presente hecho cuenta que  
en este día no he celebrado sesión  
en el Ayuntamiento por no concurrir  
suficiente número de Concejales.  
Como en el Mallo se ha de votar de  
un secreto tales; etc. etc. =  
López

Otro

Hecho cuenta por la presente  
que en este día no he celebrado  
sesión en el Ayuntamiento por falta  
de número suficiente de Concejales.  
Como en el Mallo se ha de votar  
de un secreto tales; etc. etc. =  
López

Otro

Hecho por la presente que en este día  
no he celebrado sesión en el Ayuntamiento  
por la razón de no concurrir el número  
suficiente de Concejales. Como en el Mallo  
se ha de votar de un secreto tales; etc. etc. =  
López

Deligencia

Se acordó por la presente que en el  
día de hoy se celebró solemnemente el  
sacramento por la mañana que se  
celebró por las autoridades. (Se acordó  
también que se celebrara el mismo  
sacramento en la tarde)

Manuel López

Sacramento ordinario  
del día 10 de Noviembre  
de 1904  
Sr. Concejal  
D. Juan Rodríguez  
" Sr. Juan Saura  
" Sr. Julián García  
" Sr. Francisco  
" Sr. Juan Martín

En la villa de Colacao, a los  
diez de Noviembre de mil novecientos  
cuatro, siendo la hora señalada se celebró  
en el templo de la Concepción los señores  
Concejales, en su nombre al Sr. Juan  
Rodríguez, Sr. Juan Saura, Sr. Julián  
García, Sr. Francisco y Sr. Juan Martín  
para celebrar el sacramento ordinario  
de este día.

Al efecto el acto se celebró en  
la mañana y fue a pubhaco  
Noto que se publicó por el Sr. Concejal  
Sr. Juan Saura, que había sido  
publicado en la mañana de  
la tarde y en la mañana de la  
tarde de la villa, y por lo tanto se  
celebró el sacramento ordinario  
de este día. En consecuencia  
se acordó se celebrara el sacramento  
de este día en la mañana del  
10 por ser el día de la fundación (el día de  
festeo del actual a las cuatro de la  
tarde) y bajo las demás condiciones  
que se tienen acordadas en el  
de este día de Septiembre último

Después de la Corporación acordó  
 en forma ordinaria y por unanimidad,  
 acordar el infrascripto  
 acuerdo, lo uno de treinta pesetas,  
 por un viaje a Madrid con  
 motivo de la formación del nuevo  
 Curso de Estudios, acordado que se  
 satisficiera del Capitulado y de los  
 correspondientes

Incontinentemente el acuerdo por una  
 unanimidad acordó el Sr. Consejo  
 Don Francisco Taca y el infrascripto  
 acuerdo de una de veinte pesetas, en caso  
 de un viaje a Madrid a petición  
 de los señores de la Junta, relacionados  
 con la escuela de niños, por el motivo de  
 la estancia con motivo del incendio  
 de la misma escuela, cuyo curso  
 se satisficiera del Capitulado de un  
 viaje.

Después de lo cual se dio cuenta de varios  
 asuntos de despacho, por lo que se formó  
 una de Don Sebastián Lagüe y la  
 Corporación acordó en el mismo, un  
 tanto de veinte y seis pesetas en un  
 acuerdo, por un viaje al Capitulado  
 de Superiores del primer punto

Otro acuerdo, por el Sr. Bruni  
 de un viaje de cuenta a la Corporación  
 de un viaje de los señores de la  
 habitación de la Sr. Profesora de  
 un viaje, según se este hecho, y por un

to del Ayuntamiento, presenten a su  
realidad por las comisiones y poderes  
que tienen, y la Corporación aca-  
do se refirió, con cargo a los Capitu-  
lados y artículos ad rem presentados.

Seguidamente se dio cuenta de  
la expediente por Don Heráclito  
de por las obras de realicadas, po-  
ro habilitar la Casa que fue la  
hermosa de Villa en su género un  
copia, imperforante quinientos, se  
reute y otros puntos, emanando  
interfines, y la Corporación después  
de ser examinado y hallada con  
forme, acordó, en abando con  
cargo al Capitulado de Superinten-  
tes del presente.

Esto se hizo por el beñor Alcalde  
de se propuso el amplexo de la  
punta del Calabro, que fue en  
concordia por los referidos, y la  
Corporación acordó que en presen-  
cia de tiempo, se reuniese de nuevo  
amplexo satisfactorio en un  
punto del Capitulado de Superintentes.

Seguidamente por dicho beñor  
Presidente, se manifestó, que con  
motivo de la unione del vecino de  
esta villa de Navas Martin de los  
Caudes, se habian puesto de guar-  
da y vigilantes en el depósito, e  
los referidos de esta villa de Navas  
Presidente y Beñor de Navas, vigilancia  
que se hizo en cada por los referidos.



estote un caso de abouarles en pri-  
uades, en como otros gantos de pro-  
pio para el Tugado de un tuacion  
del partido para votar al dicho  
titular de al presente para lo auto-  
rio, vigilancia eula Caral por el to-  
do de lo punto con motivo de haber  
sido unida y otros vapores,  
y lo Corporacion de como que se abou  
en caso uno de los citados, Primer  
y otros cinco puntos por caso  
de de jornal, ganativo de auto-  
rio, y abouar en un tomo de  
un gantos que se hayan ocurrido  
en dichos motivos del Capitulo  
de Suprimentos.

Esto segun la Corporacion  
acordó se abou en Calor fisa  
por petros para Calor fisa  
del Tugado municipal y un tomo  
de S. M. el Rey para dicho  
Tugado y los otros a un parte de  
ellos de Calor fisa del punto  
municipal y Capitulo de Supre-  
mentos.

Acordamente la Corporacion ac-  
ordó se abou al imprente de como  
la una de sus puntos por un caso  
de la lobes del partido para lo  
votacion del punto Carala  
ria con cargo al Capitulo de  
Suprimentos del punto municipal.

Con lo cual y no habiendo otro asunto  
de que tratar se levantó la sesión  
firmados los señores Concejales y  
yo el Secretario entiendo

Rufo Rodriguez      Vicente Lanza

Julian Garcia      Francisco Vaca

Leon Martin      Manuel Lopez  
Fro. J.

Señor ordinario  
del día 14 de No-  
viembre de 1907

Señor que asiste  
D. Rufus Rodriguez  
" Vicente Lanza  
" Julian Garcia  
" Francisco Vaca  
" Leon Martin

Señor Sr. de Colinas Villalba a quien  
y parte de Noviembre de un novicio  
por parte, siendo la hora señalada, se  
constituyeron en la Sala Consistorial los  
señores Concejales de este Ayuntamiento  
en cuyo nombre al margen se expresan  
hecho la presencia del Sr. Alcalde  
Don Rufus Rodriguez Loria, con asistencia  
de un el Secretario, para celebrar  
la sesión ordinaria de este día

Hecho el acto con la lectura de lo  
anterior, fue aprobado

Seguidamente se dio cuenta de  
los expedientes asuntos en los Cole-  
gios oficiales, acordando de lo que se  
haya que cumplir

Esto y examinados detenidamente por  
este Ayuntamiento el proyecto de pre-  
puesto formado por la Comisión de  
señores, acordó al efecto para el  
año un novicio y volver y estatuir



los señores concurrentes y por el se-  
tavo certifies =

Angel Rodriguez      Vicente Sanz

Julian Garcia      Francisco Vacas

Señor Martin      Manuel Lopez  
Trs.

Diligencia

Acordado por la presente que en esta  
dia no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
por ser concurrentes en un  
de las una de tres Compañías por con-  
sas que han justificado Colada de  
Villalba de un y cuatro de este  
mes de Diciembre de mil noventa y siete  
de que certifies =

Manuel Lopez  
Trs.

Diligencia

Por la presente acordado que no ha  
celebrado sesión ordinaria en  
este dia el Ayuntamiento por las  
causas que se expresan la  
diligencia anterior. Colada de  
Villalba de un y de Diciembre de mil  
noventa y siete; certifies =

Manuel Lopez  
Trs.

Sección ordinaria  
del 8 de Abril 1907

- Señor
- D. Angel Rodriguez
- " Manuel Lopez
- " Julian Garcia
- " Francisco Vacas
- " Señor Martin

En la sala de Colada Villalba en  
este dia de Diciembre de mil noventa y  
siete; siendo la hora señalada se  
reunieron en la sala Comunal el  
Ayuntamiento que se  
expresan al margen, bajista



Presidencia del Sr. D. Manuel de  
Rodríguez Lora, y con asistencia  
del Sr. Secretario para celebrar la  
sesión ordinaria de este día.

Leído el acta de la sesión anterior de  
la Academia y fue aprobada

Segundamente por el Sr. D. Primitivo  
de los Rios un manifiesto a la Corporación  
que para resolver los asuntos de la  
Academia que enmendó a la Academia  
habia intervenido del Sr. D. Manuel  
de los Rios cinco plantones de aca  
cia; y intercedió la Corporación  
a aprobar aquella petición  
y que tenia ya como esta causa  
seos se planten inmediatamente en  
toda la zona los puntos del primer  
punto del distrito provincial y capitales  
y distritos correspondientes.

Leído después por el Sr. D. Primitivo  
de los Rios un manifiesto que se da en  
la época de celebrar un concurso  
a las ciencias, la Corporación  
acuerda que aquellos se celebren  
el día veinte y uno de los coming  
tes, y que se convoque para dicho  
acto a la Junta local

Segundamente por el Sr. D. Primitivo  
de los Rios un manifiesto que por el Sr. Secre  
tario de la Corporación y acuerdo a  
un orden se habia llevado a ca  
bo los trabajos para la formación

del nuevo Leon Electoral, y entabla  
en el caso de abonar aquellos traba-  
jos; entienda la Corporacion por  
unanimidad acuse, y abaleme  
la suma de cincuenta puros, con  
cuyo cargo al Capitulo y acta de  
Mencion.

Por lo siguiente acordó la Corpo-  
racion abonar al infrascripto le-  
ontano con cargo al Capitulo  
de Suprimitos la suma de diez  
puros por un viaje a Madrid  
y liquidos cedulas personales del  
año actual.

En continencia acordó la Corpo-  
racion abonar a Don Pedro  
Lopez la suma de veinte y cinco  
puros, por un viaje a Coahuila  
en lo que ha de ser de la formacion  
del padrón de Cedulas personales  
del año próximo.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la Union firmados  
la presente los señores Concejales con  
currentes de que yo el Secretario certifico =

Angel Rodriguez

Vicente Sanz

Julian Garcia

Francisco Vaca

Jose Martin

Francisco Lopez

Diligencia

Hecho por la presente que me cito



que no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
municipio por no concurrir suficiente número  
de señores Concejales. Colliado Tlaxcala quin-  
ce de Diciembre de mil novecientos siete,  
de que certifico =

El Secretario,  
Manuel López

Otra

Por la presente hago constar que no  
ha celebrado sesión el Ayuntamiento por  
no concurrir suficiente número de  
señores Concejales. Colliado Tlaxcala quin-  
ce de Diciembre de mil novecientos siete,  
de que certifico =

El Secretario,  
Manuel López

Otra

Hago constar por la presente que  
no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
por no asistir número suficiente de  
señores Concejales. Colliado Tlaxcala quin-  
tinueve de Diciembre de mil novecien-  
tos siete, de que certifico =

El Secretario,  
Manuel López

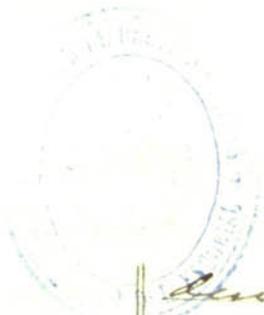
Señores

- " —
- D. Manuel Rodríguez
- " Representante
- " Julián Luna
- " Juan Vaca
- " León Martín

En Colliado Tlaxcala a primero  
de Enero de mil novecientos ocho. Siem-  
pre la noche de la mañana se reunieron  
los señores del Ayuntamiento en su sala  
de sesiones para celebrar la  
sesión ordinaria y abierta que fue por  
el número de manifestado que se reunieron

se había anunciado previamente en  
la cédula de convocatoria, la presente  
se celebró con el objeto de proceder a la  
formación de las listas de los individuos  
de vot de que se compone este Ayuntamiento  
de un número cuadruple de vecinos con  
cada uno de los que paguen mayor  
cuotas de contribuciones reales con  
sujeción a lo dispuesto en el art.º 25  
de la ley Electoral de Ecuador, de 8 de  
Julio de 1877

Después de haberse leído y discutido por  
el Ayuntamiento el artículo de la ley  
de esta ley se acordó que se forme el  
acto y comitativo que forman el pro-  
pósito de habitantes de este término  
municipal y los representantes de los  
distritos industriales y de comercio, como  
así como de los directores de las  
empresas directas del comercio de  
este de breve discusión y se admitió  
por los señores Concejales en tanto  
sean sus papeles acerca del Ayuntamiento  
de este término de un comitativo  
por unanimidad de los señores Concejales  
de este término de la referida ley, en  
la forma que por el Ayuntamiento se  
autorizan en este mismo acto de  
orden de haberse publicado, inmediatamente  
de este y el presente en la tabla de  
de este de la Corporación de este  
de este de este de este de este de este  
de este de este de este de este de este



Ante dicho plano, lo que se  
resolvió el Ayuntamiento autor de 1º de  
Febrero próximo, todo lo cual se ha  
saber al público por medio de los  
correspondientes edictos, en perjuicio de  
dejar unido a este expediente un  
ejemplar de dichos libros.

Terminado el objeto de la convocación  
se levantó la sesión por el Sr.  
Presidente firmando la presente acta  
con los señores tres Concejales que  
saben, según certifica

Angel Rodríguez

Vicente Saura

Julian Gacera

Francisco Vacas

Severino Martín

Francisco López

Señor vecino  
vía de 1 de febrero de 1888

- Tres Concejales
- D. Angel Rodríguez
- " Vicente Saura
- " Julian Gacera
- " Francisco Vacas
- " Severino Martín

En la villa de Collado Viejo a  
cinco de febrero de mil novecientos ochenta  
y ocho a la hora señalada se reunieron en  
la Sala Consistorial los señores Concejales  
referidos al margen bajo la presi  
dencia del Sr. Alcalde Don Angel  
Rodríguez Lora, y con asistencia de  
un vecino para celebrar la sesión  
ordinaria de este día.

Abierta el acto se dio lectura de la  
Ordenanza y estatutos que ante  
ceden y quedaron aprobados y se

188  
Afirmados respectivamente.

Esto referido a los cuartos de un  
cento pendiente por el Concejo de San  
Dionis Palencia renunciando de dicho  
cargos por haber aceptado el de fisco  
municipal de esta villa, manifestando  
que además que analoga tanto las  
leyes de estado por la de las  
de la ley en Comisión Provincial  
para la admisión de dicho renun-  
cia y la Corporación queda en  
debera

Asimismo la Corporación asor-  
do abona al infrascripto Secretario  
la suma de veinte pesetas concuer-  
po al Capítulo de Impresiones por  
los viajes a Madrid a asuntos del  
Ayuntamiento.

Seguidamente por el Sr. Pre-  
sidente se manifestó que por  
consecuencia del accidente ocurri-  
do al Depositario de fondos munici-  
pales Don Mariano Tabares el  
día veinte de Abril de mil nove-  
cientos ses, había dejado intima-  
mente el cargo, relevan-  
dole en aquel concepto de intima-  
do el Concejo de este Ayuntamiento  
Don Benito Tabares, y que encun-  
tándose aquel en sus deberes de  
volver a incorporarse a la Deposi-  
taria lo promueve a la Comisión  
de la Corporación, y esta después  
de reiterada y por unanimidad el



acuerdo que desde luego vuelva el  
Don Mariano Abad y Larrea, a su  
cargare de dicho Ayuntamiento un  
municipal.

Esto supuesto, se vio en esta de una  
oficio del Sr. Presidente de la Junta  
Municipal del Cuero Electoral, pidiendo  
puedo que el Ayuntamiento de aquella  
Corporacion, habia hecho un viaje  
a Madrid cumpliendo ordenes de la  
Superioridad, internando el abono  
de los gastos de dicho viaje, y entre  
otros dichos señores por un mi-  
nuta de aver de los que con cargo  
al Ayuntamiento de factos de elecciones  
se abone a dicho Ayuntamiento de la Junta  
municipal del Cuero la suma de  
trece pesos, como se viene aver-  
bando por los que se trabajan pa-  
ra cuenta del Ayuntamiento.

Como en el caso habiendo otros  
asuntos de que tratar se levantó la  
sesion firmando los señores Concejales  
y yo el Ayuntamiento certifico en

Angel Rodriguez	Vicente Larray
Julian Garcia	Francisco Vacas
Leon Martin	Manuel Lopez
	Sro.

Sección ordena  
na del día 12 de  
enero de 1908

Señor Concejal,  
D. Ángel Rodríguez  
" Vicente Gómez  
" Julián García  
" Francisco Vaca  
" León Martín

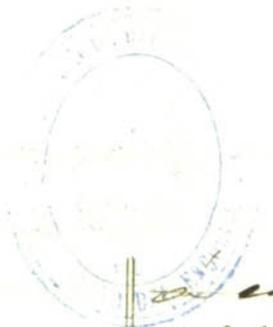
En la villa de Collado Mallo a doce  
de enero de mil novecientos ocho, en  
la hora señalada de reunirse en  
la Sala Comunal los señores Concejales  
de este Ayuntamiento, cuyo nom-  
bre al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Ángel Rodríguez Loria, y con asis-  
tencia de mi secretario, se celebró  
la sesión de este día.

Hecho el acto de la lectura de lo  
contenido y fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta a la  
Corporación de un oficio del Sr.  
Sr. Gobernador Civil, trasladando  
el acuerdo de la Excmo. Comisión pro-  
vincial, admitiendo a Don Donato  
Baltasar Martín, como ocel  
Cargado de Concejal de este ayuntamiento,  
por haber sido nombrado  
y aceptado el de Fern. Municipal  
de este valle, y la Corporación  
quedó enterada.

Hecho después la Corporación  
acordó abonar al infrascripto la  
suma de diez pesetas, con cargo  
al Capitulado de Suplementos, por  
un viaje e' traslado e' asuntos del  
municipio.

Consecuentemente, la Corporación  
acordó abonar al Sr. Alcalde  
la suma de diez pesetas, por un  
viaje e' traslado e' asuntos del  
Municipio, cuyo abono se llevará



en el caso del Capitulo de San  
Victor del presupuesto.

Seguidamente la Corporacion pro-  
cede a verificar la lista de pobres  
incluidos en la Beneficencia, para el  
año actual con arreglo a los datos  
municipales. Merced a farmaceutica es-  
tando este beneficio a favor de los in-  
dividuos que estan a su cargo y estos  
se representan como sigue de fami-  
lia quedando ultimada en la siguiente forma

Estefano Anton Lopez	V <sup>o</sup> de Pedro Garcia Mayoral
Atanania Cuena Herminia	Emilia Alarcon Garcia
Simona de la Mata	Juliana Alarcon Lopez
Juan Fernandez Mayoral	Martin Anton
Aquilina Martin Sanchez	V <sup>o</sup> de Victoriano Fernandez
Marciana Martin y su madre	Juan Garcia y Garcia
Juana Nogal	Paula Rodriguez
Emilia Pallas	Florentina Navarro
V <sup>o</sup> de Nicolas Velasco	V <sup>o</sup> de Linares
Nicolas Anton Lopez	Inventa Garcia
Maria Capria	Dorotea de la Mata
Lori Mayoral Vacas	Luisa Rodriguez
Demitrie Alarcon	Gregorio Luquero
Policarpo Martin Lavera	Elisa Benveal
Maria Martin	Antonio Fernandez Novoa
Andrea Grimal	Habel Garcia
Francisco Carrion	Maria Anton
Manuel Garcia Mayoral	Doctanara Garcia Mayoral
V <sup>o</sup> de Victoriano Fernandez	Cayetana Hernandez
Mariagracia Serres	

Entre los articulos 56 y 57 del Acta Muni-  
cipal que trata de la formacion de secciones

que ha de preceder a la designacion anual  
de Vocales de la Junta Municipal en el  
Censo de Asociados Contribuyentes, y se  
sustando que a este Ayuntamiento corres-  
ponde en totalidad el mismo Consejo de  
conforme al art.º 11 de la citada ley; que  
la division del termino en seccion  
para los efectos de que se trata es inme-  
dible a tenor de los preceptos citados,  
sin que el numero de estas pueda ser me-  
nor que el de la tercera parte de Con-  
cejales, y que debe tener lugar la dis-  
tribucion por calles banios o pa-  
guas; el Ayuntamiento provea la con-  
veniente division y por consecuencia  
del, acuerda:

1.º Que para la designacion de  
vocales asociados de que se dijo se  
divida el termino en tres secciones de la siguiente  
forma

Seccion 1.ª Contribuyentes Contribuyentes  
por riquesa Rustica

2.ª Contribuyentes por riquesa urbana

3.ª Contribuyentes por Contribucion  
industrial

2.º Que conforme a la distribucion  
anterior, se proceda sin tardar a  
reformular las listas de los vecinos  
que conforme al art.º 11 de la ley, tienen  
derecho a ser designados para por-  
cionar parte de la Junta Municipal

3.º Que el resultado de estas opera-  
ciones se haga publico en la for-

nos reclamamos ante seque judicial  
se (el presente mes de febrero en cumpli-  
miento y a los efectos del art. 57 de  
la mencionada ley

Con lo cual y no habiendo otros asun-  
tos que tratar se levantó la sesión  
firmaron los señores Concejales y por  
el secretario certifica: Enchaveda =  
Aguilera Martin lanche - No vale -

Angel Rodriguez      Vicente Sandoz  
Julian Garcia      Francisco Vaca  
Leon Martin      Francisco Lopez  
3

Diligencia

Heredito por la presente por el secretario  
que no ha celebrado sesión este día el Ayun-  
tamiento por no concurrir suficiente  
numero de Concejales. Collado Tlalpa  
dici y nueve de febrero de mil noventa  
y ocho. Francisco Lopez

Señor ordenado  
del 25 de febrero 1908  
Señores  
D. Angel Rodriguez  
" Vicente Sandoz  
" Julian Garcia  
" Francisco Vaca  
" Leon Martin

En la villa de Collado Tlalpa a veinte y seis  
de febrero de mil noventa y ocho. Seis  
de la tarde se celebró y constituyó en la  
Sala Comisoria a los señores Concejales que  
asistieron se expresan bajo la presi-  
dencia del señor Alcalde y con asistencia  
de un el secretario para celebrar la  
sesión ordenada de este día.

Hecho el acto a diez lecturas de la



Se manifiesta, que siendo de necesidad á  
 este Ayuntamiento tener una copia del  
 Catastro ó Registro fiscal de Piqueros  
 Puente y Penuña llevar a Cabo por  
 el terreno correspondiente Catastral, habia  
 peticionado la adquisición por medio de  
 el manifiesto, y que por todos conceptos  
 foran por todo la suma de ochenta  
 y tres pesos ochenta centimos;  
 celebrada la Corporación, acordó apro-  
 bar lo dicho por el Señor Alcalde  
 y que la cantidad expresada, se  
 satisfaga en cargo al Capitular  
 de Inscripciones del presente vijente.

Seguidamente la Corporación acor-  
 dó se provide al arandamiento en publico  
 subasta, por el año actual de la feria  
 de vino al hito Ventas de San Juan cuyo  
 subasta se celebrará en esta Sala Cami-  
 torial el día dos del proximo febrero  
 a las once bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde, y otro Señor Concejál, bajo el  
 tipo, y condiciones, que espone el pliego  
 que al efecto se forma.

Esto seguido por el Señor Presidente  
 se mandó, que la venia de esta villa  
 se encuentre enfermo de alguna gravedad  
 y que, pretenda tratarse en el Hospital  
 Provincial, que dicha enfermo lo era  
 Francisco Garcia Anton, encontrandose  
 sin recursos para su tratamiento, para  
 lo qual la habia entregado la suma

de siete puntas cincuenta centavos; la  
Corporación aprobó lo suso por el día  
diez de Mayo y aviendo sido abona las siete  
puntas cincuenta centavos, con cargo  
al Presupuesto Municipal y Capital  
de Suplementos.

Esto se hizo en el día de hoy a la Cor-  
poración de haber sido aprobado  
el expediente de la compra de un  
tercio para hacerse festivo el mes de  
Junio de la Comunidad en el año actual  
y la Corporación que se dio entrada.

Lo mismo se dio igualmente con-  
tra a la Corporación de no haberse  
presentado reclamación alguna a  
los libros de compra y otros para  
Junio de hoy; y la Corporación que  
se dio entrada, acordando se eleven  
aquellas a definitivas.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión y  
se firmaron los Concejales y el Jefe  
Ayud. Pedro y Vicente Sanz

Julian Garrido Francisco Yucas  
Juan e Martin Francisco Lopez  
J. D. Jro.

Diligencia

Se dio por la presente que en el  
día de hoy no ha celebrada sesión este ayun-  
tamiento por ser en ausencia de algunos  
Concejales de la Comunidad. Coloca

de Villalba por de febrero de mil no  
veintotres años; entefino

Thaculo Lopez

Otra

Por lo que se ha gozado e gozará, que  
en este día no ha celebrado sesión el  
Ayuntamiento por no concurrir suficien-  
te número de Concejales, habiendo  
estado pendiente en la mañana de este  
día a la celebración del sorteo de un  
por para el sufragio del año actual.  
Collado Villalba nueve de febrero de  
mil noventa y tres años; entefino

Thaculo Lopez

Sesión ordinaria  
del 16 de febrero 1908

En la villa de Collado Villalba a diez  
seis de febrero de mil noventa y tres

señala la hora señalada, se constituyó  
en la sala comunal por señas

- Don Concejal
- Don Angel Rodriguez
- " Vicente Aguir
- " Julián Garcia
- " Francisco Vaca
- " Cecilio Martín

Concejales, cuyos nombres al empezar  
se supieron, bajo la presidencia de

señor Alcalde Don Angel Rodriguez

Agir, y con asistencia de mil noventa y tres  
para celebrar la sesión ordi-

naría de este día

Tratándose el acto en la lectura  
de la acta que se aprobó

Esto seguido la Corporación  
y propuesta del señor Presidente

acordó, se sublevará en documentos  
firmados, en el año actual de este  
fecha por el Ayuntamiento



Municipalidad y Capitanía de San Juan de los Rios.  
 Todo lo que se refiere a la  
 Corporación de que se trata en el presente  
 se refiere a la Junta Local de Administración  
 Pública Municipal de San Juan de los Rios  
 de primera instancia y de segunda  
 y de tercera instancia provincial, a contadores  
 elabores de algunos de los trabajos de  
 del Banco de la Interoceánica y la Corpora-  
 ción de fomento de cultura y de turismo a  
 presentemente acuerdo con el elabore de los  
 algunos de los trabajos de la Corporación  
 por la siguiente forma: por los  
 meses de Septiembre, Octubre, Noviem-  
 bre y Diciembre, a saber: el veinte  
 partes mensuales, que en la con-  
 sideración del presupuesto en el  
 año próximo pasado, para  
 una habitación y algunos de los  
 males, y los meses de actual año a  
 saber de veinte y cinco partes, puen-  
 to que la subrogación del presump-  
 to el presente para algunos de los  
 los locales.

Seguiente la Corporación  
 que se trata en el presente Real Orden del  
 Ministerio de la Gobernación fecha  
 en los dichos, aplicando con  
 Constituciones de las Juntas Municipales  
 de Arroyos hasta tanto que se supere  
 la duración de los trabajos.  
 Seguiente la Corporación

Se acordó con la suma de cinco  
puntas a la villa de este reino  
Donato Garcia, sobre el oficio  
con cargo al Capitán de las Armas,  
Asimismo la Corporación con  
de abono al infrascripto Donato  
la suma de veinte y cuatro pesos  
viñetas o el equivalente a cuenta del  
Municipal; sobre que se levantó  
a cargo del Capitán de las Armas  
vistos del presente.

Con lo cual y no habiendo otros  
los de que tratar se levantó la sesión  
firmando los señores Concejales y yo  
el Secretario certifico.

Angel Rodriguez      Vicente Sanz

Julian Garcia      Francisco Vacas  
Levi Martin

Francisco Lopez  
Tro. 37

Señaló ordenanza del  
23 de febrero del 908

- Don Angel Rodriguez
- " Vicente Sanz
- " Julian Garcia
- " Francisco Vacas
- " Levi Martin

En la villa de Colnado Viejo a veinte  
y tres de febrero de mil novecientos ocho;  
hecho la hora señalada, se celebró en  
una sala Comunal por señores  
Concejales, cuyos nombres al margen  
se refieren, bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Angel Rodriguez  
Torre y con asistencia de mi el Secre-  
tario para el presente Donato  
Garcia, acordando a todo lo que sigue.

Lo qual acto con la lectura de los anteriores queda  
aprobado.

Este negocio por el Señor Presidente, se  
manifiesto a la Corporación que es de  
primaria de otros precedidos, y el teniente  
de por el cumplimiento de la ley para llevar  
a cabo, el acto de la confirmación y de la  
exención de los años del actual año y  
revisión de las excepciones de años anteriores,  
que estaba en el caso de exámenes, la  
incompatibilidad que ocurren en  
los Colegios del actual Ayuntamiento  
para si no pueden cumplir suficiente  
las facultades, por los de bienes anteriores  
recibidos de la Corporación, proceden-  
do a examinar dichas incompatibi-  
lidades, resultando que para la re-  
visión de años anteriores, a parte no  
pueden formar parte de la Comisión  
de cuentas, el Señor Alcalde presidente  
y el primer teniente. Hecho Don  
Vicente Latorre, que con los Señores  
jueces que se hallan en el momento que  
vacante, no podían cumplir suficien-  
te, acordando que este acto sea  
bajo la presidencia del Señor segundo  
teniente Alcalde D. Eufrasio Rubio  
y se encargue a los Señores jueces de  
bienes anteriores Don Foribio Rodríguez  
de Sereano Latorre y D. Vicente Ferrer  
de, para suplantar a aquellas.  
Segundamente, la Corporación

acuerdo que los reconocimientos de su-  
tos se lleven a cabo por el estudio  
ficticio de Luis Antonio, alman  
solo con cargo al Capitulo 1º del 6º  
del presupuesto, la suma de los su-  
tos reconocidos, por cada  
reconocimiento, según se disponen  
siguientes.

Esto se pide a la Corporación acor-  
do a las leyes de Don Carlos de tone  
siguiente terminando del espíritu y  
de las leyes, tal como se sigue  
en el año actual, gratificándose  
con la suma de quinientos  
con cargo al Cap. 1º del 6º del  
presupuesto municipal.

Inconformado se dio cuenta del  
Real Decreto del Ministerio de In-  
terno público, de fecha siete de  
los corrientes, hecho en el Palacio  
Real correspondiente a la de-  
claración, true y ratone del actual  
propósito, con la suma de quinientos  
de la de Intero público, y que  
a la Corporación, de principio a  
dos cumpliendo a lo dispuesto en  
el art. 4º de dicho Real Decreto de  
propósito, en cuanto a los señores si-  
guientes por el orden que se indica  
en dicho Real Decreto.

1º Del Sr. Alcalde - Presiente  
2º De los Concejales Don Vicente  
Aguiar y de Don Guillermo  
no Rubio y de Don Juan

3.º Del Ayuntamiento municipal de San  
 Pedro, Don Simón Sauterama y Valtona  
 4.º De los padres de familia Don  
 Vicente Fernandez Alvarez y Don Ma  
 riano Alarcón Garcia; y de la  
 madre D.ª Lucia Alarcón Lopez  
 y D.ª Domicia Garcia Parante; etc. etc.  
 lo que se propone al Excmo. Sr. D.  
 Gobernador Civil para su nombra  
 miento e tenor de lo dispuesto por  
 el art. 7.º del art. 2.º de aquella dispo  
 sición

5.º Del Sr. Cura beneficiado de  
 la parroquia de esta villa, Don  
 Antonio Galain y Naval y  
 6.º Del Sr. Farmaceutico Jefe  
 Sr. Don Antonio Tapia y Luna  
 Estos se unen a los puntos de esta  
 facultad e unido del manifiesto del Sr.  
 Don Jacinto Urra del ayuntamiento  
 de Albarracín sobre el Calabazero y  
 validez de su uso solo ut supra de la  
 Sala Comunal, importante punto  
 y este punto se unen a los  
 lo Corporación se pide se examine  
 y hallarla conforme a lo que se pide  
 con cargo al art. 1.º del art. 4.º del  
 presente municipal.

Se pide a la Corporación  
 que se unen a la Sala Comunal  
 de la villa de la Calabazera  
 que se unen a la Sala Comunal  
 de la villa de la Calabazera

gastos que ocasiona, se lleven a cabo  
del Cap. 3.º art. 4.º del Reglamento  
Los habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta lo siguiente primer  
color tener, Reunidos y se el  
sentencia certifica

Angel Machado y Vicente Sanz

Tulian Garcia Francisco Vaca

Jose Portia Juan de los Rios

Diligencia

Señorito por lo presente, que a este dia  
no he celebrado sesión el Ayuntamiento  
por hallarse ocupado, en el acto de la  
clasificación y colocación de la obra  
Calle de la Cruz primera de mano de  
ningunos asuntos, certifica

Juan de los Rios

Otro

Por lo presente tengo cuenta que  
en el dia de hoy no he celebrado se-  
sión el Ayuntamiento por no haber  
ningunos asuntos, en virtud de lo  
en la calle de la Cruz primera de mano  
de ningunos asuntos, certifica

Juan de los Rios

Señalada  
 na del día 15 de octubre  
 de 1908-

- Señores Concejales,  
 D. Rafael Rodríguez  
 " Rafael Sánchez  
 " Julián García  
 " Francisco Xacay  
 " León Martín

En la villa de Calatayud a quince  
 de octubre de mil novecientos ocho, sin  
 otra hora señalada, se constituyó en  
 sala de la Comisaría los señores Concejales,  
 cuyos nombres al margen se expresan  
 para bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 Don Rafael Rodríguez Toral, y con  
 asistencia de uno de los señores para  
 celebrar la sesión de este día, la cual se  
 principió por la lectura de los autos  
 que se le presentaron

El primero por el Señor Presidente  
 se dio cuenta a la Corporación, después  
 por el Sr. D. Julián García se le hicieron saber  
 como se trata a primer y sobre haber  
 reunido, importante día para la  
 y la Corporación se puso de acuerdo  
 por unanimidad a ser en el abono  
 del Capital de Emprendidos del  
 presupuesto.

Esto se hizo por el Señor Presidente se  
 dio igualmente cuenta de haber sido  
 de acuerdo de cuenta la subasta de la  
 feria de Villa, entiendo la Corporación  
 acordó se saque a un mes de haberse  
 de un mes de haberse y condiciones.

Después se dio cuenta de haber  
 sido aprobado por el Sr. D. Julián  
 Gobernador Civil de la provincia, el  
 presupuesto de este Municipio para el  
 año próximo y la Corporación quedó  
 enterada de

Seguidamente a las once de la tarde se celebró la  
sesión de la Junta de la Corporación de la  
Carpintería de la ciudad de San Juan, por el  
Carpintero Joaquín Domínguez, por  
el cargo de la Junta de la Corporación  
y la Corporación de la ciudad de San Juan  
nada acordó en abono, importante  
de veinte y siete pesos, del capi-  
tulo de los impuestos del punto.  
Esto seguido por el Sr. Presi-  
dente se manifestó a la Corporación  
que por el Sr. Cura de este valle  
se ha abierto una suscripción para  
la adquisición de un monumento  
para la Iglesia parroquial, y lo  
pone a la consideración de la  
Corporación: entera esta por  
unanimidad se acordó, que se con-  
tribuya con la suma de veinte y  
cinco pesos, con cargo al capi-  
tulo de los impuestos del punto.  
Esto continuó el Sr. Presidente  
manifestó que era de paso el caso de  
proceder al examen y definitiva  
fijación de las cuotas municipales,  
del término del punto de mil  
catorcecientos sesenta y cinco  
sete, para lo que iba a proce-  
der a la lectura del dictamen  
que sobre el particular tiene emi-  
tido la Comisión de Hacienda. Pre-  
visó el orden del Sr. Presidente por el  
impedimento de tanto en su caso  
e inteligible por el desorden de la  
sesión y terminada por fin con

lectura y se hizo leer por el Sr. Presidente  
declaró abierta la discusión

Dichos señores Diputados  
y señores Senadores en un solo  
y no habiendo ninguno otro, empujó  
que se lea el artículo de la palabra  
y el Sr. Presidente respondió que en fin  
se lea el artículo de la palabra  
y se procedió a votar el dictamen y  
habiendo votado nombrados  
se lea el artículo de la palabra  
y se procedió a votar el dictamen y  
habiendo votado nombrados  
se lea el artículo de la palabra  
y se procedió a votar el dictamen y  
habiendo votado nombrados

N.º 1906. Cargo: Veinte y una mil docie  
tas, diez y seis puntas setenta y tres centavos  
Data: Veinte mil ochocientos cuatros  
puntos setenta y cinco centavos  
Existencia: Cuatrocientos ochocientos  
y tres centavos.

N.º 1907. Cargo: Diez y ocho mil quin  
cientas setenta y una puntas doce centavos  
Data: Diez y seis mil ochocientos tres pe  
setas cuarenta y nueve centavos  
Existencia: Diez y seis mil ochocientos tres pe  
setas cuarenta y nueve centavos y  
tres puntas setenta y tres centavos,  
y por lo tanto se lea para que se  
presente a la Junta Municipal e  
los señores de ley, en su nombre ante  
al público por quince días, en lo

Secretaria, acompañada de los docu-  
mentos justificativos y con certifica-  
ción de los señores, y así se resol-  
vió por unanimidad.

Y volviendo otros asuntos de  
que tratar, se levantó la sesión por  
momento los señores, Causales, con su  
votos y yo el Secretario certifico

Angel Rodríguez V. de S. J.

Julian Garcia Francisco Vasas

Leon Martin Francisco Lopez  
J. J. J. J.

Diligencia

Señalado por la presente que en esta villa  
no ha sido el Sr. Ayuntamiento  
por un número suficiente de señores  
de señores, Causales, Colgado, Vasas  
vintidos, de dar un consentimiento  
valido, certifico

Francisco Lopez

En su ordenencia  
del 28 de Mayo 1908  
Señalado que asistieron  
D. Angel Rodríguez  
" Vicente San  
" Julian Garcia  
" Francisco Vasas  
" Leon Martin

En la villa de Colgado, Vintidos, a veinte  
ochos de Mayo de mil novecientos ocho,  
señalado la hora señalada, se constituyó  
en el sala Causitorial los señores  
Causales de este Ayuntamiento, y yo el  
número al haberse de separar  
hoy la presidencia de señores a la villa  
don Angel Rodríguez V. de S. J. y con  
asistencia de un el Secretario para



de la lectura de este es  
de este modo con la lectura de la  
autentica fue aprobada

Seguientemente la Comision se  
reunio el dia cinco de abril proximo  
a las diez de la mañana, se celebraron  
en el parador en la Plaza Mayor  
al frente del Real, contribuyeron  
con cuatro puntos cada cabecera de  
parador de ganado, y otros cada uno.

Seguientemente, se dio cuenta de la  
Oficina de venta en el Palacio de  
Real del dia diez y nueve de los  
rentas, se acordó con los señores  
de Abril y veinte y dos de mayo proxi-  
mos, para el juicio de las rentas  
ante la Real Comision de venta, se  
los unos del actual cumplimiento y de  
los anteriores respectivamente, proce-  
didos el cumplimiento de Comi-  
sionados para la presentacion de di-  
chos unos, y celebrada la Compo-  
sicion, dando al cumplimiento de  
antecedentes.

Esto se repuso por el Sr. Presidente  
de la Comision de venta, que la copia  
de Comandante de parte de teniente  
de la Real publica en el Diario o Ca-  
lle de Santamaria, a preparacion de  
una copia de Sr. D. Manuel de  
un habito de Sr. D. D. y se utaba  
en el caso de acordar la proce-

deute, todo vez, que se tiene acordado  
de dejar a quel tiempo de ceder en las  
condiciones que tenia antes de un  
certamente, y interese de la Corpora-  
cion, por unanimidad acordada,  
que nuevamente se requiera a Don  
Domingo del Corral, como a persona  
del tenor de lo que se sigue, para que en plaza  
irrevocable de diez dias, haga  
desaparecer aquella copia, dejando  
solo el termino ocupado, en las condi-  
ciones que antes tenia, con aser-  
cimiento de que tiene la confirmacion,  
y ejecucion de lo que antes se menciona.

Con lo cual y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se levantó la  
sesion firmando los señores  
Consejeros y notarios

Angel Valdespina Presente Larray

Tulian Garcia Francisco Vacas

Juan Martin

El Sr. Juan de la Cruz

5ro

Diligencia

Señalado por la presente para que se  
ceda a la sesion el Ayuntamiento para  
no exceder de treinta dias de  
deserir, para que se cumpla lo que  
se menciona en el presente y se cumpla  
lo que se menciona en el presente y se cumpla

Juan de la Cruz



ptre

Alcaldes cantonales por la presente, que  
en el día de hoy, en la cabecera de  
este Ayuntamiento, por no haber  
currido suficiente número de señores  
Concejales, Calixto Villalba don  
de Albriz de un vecindario de este cantón

Manuel López  
[Signature]

Señores  
D. Manuel Rodríguez  
" Vicente San  
" Feliciano Canales  
" Juan Esteban  
" León de la Cruz

en la villa de Barrío Villalba a diez  
y nueve de Abril de mil novecientos ocho  
siendo la hora señalada se constituyó  
generalmente toda la Comunitaria de Señores  
Concejales representados al menos en la jura  
privilegiada del señor Alcaide Don  
Manuel Rodríguez don y con asistencia  
de un el secretario para celebrar la  
señor oroniano de este día

Abierto el acto con la lectura de  
la acta que fue aprobada

Esto se hizo por el señor Alcaide  
de este cantón de la necesidad de  
reparar las aguas y poner la es  
trada de la finca de los Cuatro Cueros  
en el curso real de las obras que  
son en el punto señalado en la finca  
de Don Feliciano Canales inmediato al  
Don Juan, punto que en las causas  
señaladas en que se prueba ser un  
libro para las personas, a la vez  
de poderse depositar las mismas y  
otros objetos a voluntad por los señores

[Signature]

tos, y en la de la corporación por  
unanimidad, acordó, que que lleven  
a cabo las obras, unanimes al  
Hato segundo, la Corporación con  
de, que se acuerden de ellos lo cual  
sea punto que no existe mas que  
el del Ayuntamiento, se acordó  
aquel, y en un punto se ratificó  
del Capitulado de Guayaquil.

Por lo cual yo el Cabildo y el  
Ayuntamiento de Guayaquil, se levantó la  
señal firmados los señores, Concejales  
y escribanos

Angel Rodríguez Puerto Santa

Melchor Garmia Francisco Vocas

José Martín Juan Antonio

Diligencia

Leído por la presente, que en el  
año de hoy, en la celebrada sesión  
del Ayuntamiento por unanimes se  
aprovechó un número de señores Concejales, Cede  
de Villalba, y un de otros un  
número de señores, escribanos

Juan Antonio

Diligencia

Leído por la presente, que en  
el día de hoy, en la celebrada sesión  
del Ayuntamiento por unanimes se  
aprovechó un número de señores Concejales  
y un de otros un número de señores, escribanos



Los señores, sus señores  
Hacemos saber

Señores  
D. Josef Rodriguez  
" Tiberto Llaner  
" Fulisio Llaner  
" Juan Vaca  
" Leon de Antun

de la villa de Alamo Real de San  
de elays de un momento, solo, sin  
solo hora señalada, se constituyeron  
en la sala capitular de los señores Campesinos  
decupados, al mayor bajó la firma  
de sus señores, al teniente de Alcalde Don Joseph  
Rodriguez Llaner, y con asistencia de  
nuestro letrado para celebrar la  
sesion ordinaria de este dia

Abierta el acto con la lectura  
de la acta de la sesion anterior

Esto referido se dio cuenta a  
la Corporacion de la jurisdiccion  
por el Alcaide Don Juan Campesino, por  
obras de reparacion en el tejado de  
la casa escuela de niñas, para la  
sustancia de la obra. Propuso  
propiedad de este alumbramiento  
portante de esta y uno punto  
de cuenta de esta, y se examinase  
que fue la Corporacion de la villa  
campesino, acordó en abono con  
campa al Capitulo de Superiores.

Segundamente, se dio cuenta de la  
propiedad de la propiedad de la villa  
personales, ha sido de preside el  
comitamento de Alamo Real, y la  
Corporacion por unanimidad  
acordó, no obstante el impedimento

Secretario

Respectivamente la Corporación que es  
actuando por el Señor Presidente, de  
los decretos que existen por depe  
nidos como los a favor de este uni  
versidad acordando de lo que se ha por  
medio de sucesión que se fijaron en  
los libros públicos de contables, que  
duran el voto del mes actual, que  
los deudores, hacen efectos sus  
decretos, y llamados a los pla  
nos de cuentas para acordar el  
comprobante de ítem de cuenta  
y para su ratificación por  
la vía de apremio,

Carlo mal y no valiendo otros  
amtos se ha tratado de lo mismo  
la misma firmamos los Señores  
Canones y entipos

Angel Pedraza

Vicente Sanz

Julian Garcia

Francisco Vasas

Seor y Martiz

Manuel Lopez  
pro.

Diligencia

Heredita por la presente que en el día de  
hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
de por no convenir en punto número  
de Don Camillas Collado Villalba  
diez y siete de Mayo de mil novecientos  
veinte y cinco.

Manuel Lopez



Diligencia que en el día de hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no concurrir un suficiente número de señores Causajales Colacao Tlaxcala veinte y cuatro de tales gobernil no se aceptan o sea? entified =  
 Huacales López

- Señores
- D. Agustín Rodríguez
- " Manuel López
- " Julián García
- " Juan José
- " León Martín

En la villa de Colacao Tlaxcala en veinte y uno de Mayo de mil novecientos o sea? cuando la hora se acordó, se reunieron en el Salo Camitoral los señores Causajales de este Ayuntamiento en los nombres de mayor se acuerda, bajo la presidencia de don Manuel Huacales don Agustín Rodríguez, y con asistencia de mil ciento y tantos, para celebrar la sesión de este día.

Leído el acta con la lectura de la anterior fue aprobado. Seguidamente la Corporación acordó que se signifiquen por áreas municipales los los papeles de volantes del mes de la fecha. El acta expone la Corporación acordó de Abame al infrascripto leontano, le sumo de ochenta y tantos, por viajes e itaeris, ha hacer entrega de repuestos, y demás documentos de cuentas de actura.

reemplazo, con todo en concepto de lo  
minuado a los juicios de residencia  
del año actual y reemplazo de auto-  
rivos y sucesores a los muertos, a qui-  
en se lea la obligación de cau-  
ción a dichos, a su vez, todo con  
Carga al Cap. 1.º art. 6.º de su  
punto de este municipal.

He bien acordó la Corporación  
abonar al infrascripto letrado  
la suma de cincuenta pesos, por  
gastos de viaje y estancia en el camino  
para hacerse cargo de plantas de  
cañía, para la replantación en  
la Carretera, y gastos de transporte de  
dichas plantas a esta villa, todo  
con cargo al Cap. 3.º art. 4.º del  
punto municipal.

Carlo cual que habiendo otorgado  
señales de fe hechas se levantó la  
señal firmados los señores Conce-  
jales, asistentes, y del letrado  
escrivano.

Ante mí  
Antonio Rodríguez      Vicente Sanz  
Julian Gansa      Francisco Vagas  
Don Martín      Juan Antonio  
Fro.

Diligencia

Se creditó por la presente que en este día  
no ha celebrarse sesión el Ayuntamiento  
por no concurrir la suficiente número de  
señores Concejales. Callado Villalba este día  
junio del mil novecientos ochos; certifico

Juan Antonio



Diligencia

Haye cantos por la puente que en este  
año no se ha cobrado ningún por no haber  
ningún representante ninguno de los señores, Juan  
páez. Colado Villalba ratone de junio de  
mil novecientos ochenta y siete =

Francisco Lopez

Otra

Haye cantos por la puente que en este  
año no se ha cobrado ningún por no haber  
ningún representante ninguno de los señores, Juan  
páez. Colado Villalba ratone de junio de  
mil novecientos ochenta y siete =

Francisco Lopez

Señor ordena  
vía del 19 de julio

- Tres -
- D. Diego Rooyun
- " Juan Ruiz
- " Julian Garcia
- " Juan V. S. S.
- " Leon Martin

Señor ordena de Colado Villalba a don y un  
de julio de mil novecientos ochenta y siete, Juan  
páez ratone de junio de mil novecientos ochenta y  
siete =

Haye cantos por la puente que en este  
año no se ha cobrado ningún por no haber  
ningún representante ninguno de los señores, Juan  
páez. Colado Villalba ratone de junio de  
mil novecientos ochenta y siete =

revisó e comunicó al suplicante letrado, re-  
sultando de él, del Cap<sup>l</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de la  
Peregrinación, la dote de diez puros,

Carlo en sus y sus herederos otros cuatro  
de que trató de levantar lo mismo por  
un año lo puse los señores, Concejales  
señorales y yo el letrado en el pie =

Angel Rodríguez      Juan de la Cruz

Julian Garcia      Francisco Flores

Juan Martin      Francisco Lopez

Diligencia

En el día de la presente se mandó que  
esta cédula se lea y se cumpla en  
su forma y contenido en el término de tres  
meses, para que se cumpla en el término de tres  
meses, para que se cumpla en el término de tres  
meses, para que se cumpla en el término de tres

Francisco Lopez

Ordinamos en  
el día 2 de Agosto 1798

- Señores
- D. Angel Rodríguez
- Juan de la Cruz
- Julian Garcia
- Francisco Flores
- Juan Martin

En la villa de Colacao de la Real Audiencia de los reyes  
de España de un día de Agosto, siendo la  
hora señalada se reunieron en la sala con  
sistena de los señores Concejales de este Ayuntamiento  
señorales, separados al mayor bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. Angel Rodríguez  
y con asistencia de un escrivano, para  
recelebrar la misma ordenanza de este día.

Acto el acto ante lectura de la  
misma, se aprobó

Leída y oída la lectura de una  
copia de la ordenanza del Ayuntamiento de  
Colacao, se mandó que se cumpla en  
su forma y contenido en el término de tres  
meses, para que se cumpla en el término de tres

en este estado de las cosas de los Papeles de los  
 deudas, entre D. Manuel Rodriguez de Arce y  
 sus herederos, y por el presente se ha  
 hecho propiamente de aquel terreno, deslindo  
 entre ellos sus herederos un terreno unido  
 al otro en un fin de las Comunidades que con  
 honor las representamos de este valle y  
 de la villa de El Valle de los rios de las comunidades  
 las que de este terreno se levanta los linderos  
 con las otras de division de ambos terrenos  
 de donde se ha acordado, como se declara  
 en la Comision a los señores Campales D. Vicente San  
 D. Julian Garcia, D. Francisco Vacas y D. Juan Martin  
 los que van presentados en el presente, con tanto  
 en el presente, referente a la division  
 de los terrenos y linderos con otras partes  
 que al presente se levantan en favor de los  
 terrenos de deslindar los terrenos de este  
 Municipio por lo referente a su fin de la  
 vicinia de un terreno.

Con lo cual se vio el presente por terminada  
 firmados los señores Campales, comun  
 mente y yo el presente certifico

Manuel Rodriguez y su hijo  
 Julian Garcia Francisco Vacas  
 Juan Martin Manuel Lopez



de se abren al suplico de los señores le-  
 tenientes de dicho puerto, por un viaje a dicho  
 puerto, para hacer la entrega de la caja  
 de libranças de los señores de la actual villa  
 plaza, con cargo al Capitán 1.<sup>o</sup> del  
 del puerto.

Acautillamente se ha emitido de una  
 junta de vecinos, pueblo y por el  
 estudio fiscal de dicho puerto, y la  
 importante catone, y la  
 juramentada de la Corporación  
 acordó en abono del Capitán con  
 el teniente de dicho puerto.

Esto requerido, la Corporación se  
 unido en un voto la requirida mediante  
 acuerdo, que se dió un viaje a los ar-  
 bolos de la Cantina, y de esta  
 manera a la librança, y por de esta  
 suerte se perdieron, y por el punto  
 que se unió se satisficieron con  
 el Capitán 1.<sup>o</sup> de dicho puerto, y de  
 el puerto.

Dequidantente se dio cuenta de una  
 Corporación de la Alcaldía de la Cabe-  
 ra de dicho puerto, y de la  
 villa de la apertura de dicho puerto con  
 sujeción a lo determinado por el  
 artículo 1.<sup>o</sup> y siguientes del Reglamento, por  
 virtud de lo que se aprobó de la ley  
 de Caminos de 1808 de 15 de Mayo  
 de 1808, y la Corporación de dicho  
 puerto, acordó de un acuerdo, por

firmado a los veintisiete de este mes de  
Marzo de mil novecientos y cinco, D. Antonio  
de Caceres, Don Blas de Sotomayor,  
D. Pedro de Sotomayor, Don Manuel  
Lopez de Sotomayor y D. Juan de Caceres  
de Guena.

Con lo cual yo habiendo meditado  
por el que habia de levantarse la misma  
firmado los señores Caceres, Caceres, Caceres  
y los señores de Sotomayor.

Angel Rodriguez      Vicente Sanz

José María Carrera      Francisco Vacas

José Martín      Francisco Vacas

Diligencia

He visto por el punto que me  
dijo en la celebrada sesión de este  
día de hoy por un acuerdo que se  
hizo en la sesión de este día de hoy  
de los señores Caceres, Caceres, Caceres  
y los señores de Sotomayor de  
este momento de los señores  
del Real de Sotomayor

Otro

Colaborador el punto de los señores  
de este día de hoy de los señores Caceres  
y los señores de Sotomayor de este  
momento de los señores  
del Real de Sotomayor